



RIEFI
Red de Inteligencia e Innovación
Económica y Financiera S.A. de C.V.



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), 2023

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.

Informe Final

Diciembre, 2024.

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO.....	2
MÓDULO 1. DISEÑO	5
a. Características del Fondo de Aportaciones Federales	5
b. Análisis del problema público o necesidad	6
c. Análisis de los objetivos del Pp	11
d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida	14
e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño.....	18
MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.....	25
a. Instrumentos de planeación.....	25
b. Generación y uso de información del desempeño.....	28
c. Aspectos Susceptibles de Mejora	33
MÓDULO 3. OPERACIÓN.....	36
a. Análisis de los procesos clave.....	36
b. Entrega de bienes y/o servicios.....	39
c. Mejora y simplificación regulatoria	45
d. Presupuesto del FAF	47
e. Sistematización de la información	50
f. Transparencia y rendición de cuentas.....	52
MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	58
MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	60
ANÁLISIS FODA	67
CONCLUSIONES	71
VALORACIÓN FINAL DEL FORTAMUN	73
ANEXOS	74
Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal	74
Anexo 2. Alineación a los ODS.....	76
Anexo 3. Procedimiento de actualización de la población atendida.....	78
Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.....	80
Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM	84
Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM	84
Anexo 7. Análisis de los ASM no atendidos.....	84
Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos claves	85
Anexo 9. Presupuesto.....	87
Anexo 10. Propuesta de encuesta de percepción	89
Anexo 11. Avance de los indicadores respecto de sus metas	92
Anexo 12. Fuentes de información.....	93
Anexo 13. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación.....	96

RESUMEN EJECUTIVO

Módulo de Diseño

En 2023, en el municipio de Zapotlán de Juárez, se carece de información relevante sobre la intervención del FORTAMUN, lo que implica la ausencia de un diseño estructurado que identifique claramente la problemática central y las necesidades prioritarias que se abordarán con los recursos del Fondo. Además, se observó que los recursos del FORTAMUN se destinan principalmente a acciones de seguridad pública, pero no existe documentación formal que respalde la ejecución del Fondo.

Adicionalmente, no se ha definido un objetivo central (propósito) claro, ni se ha realizado la caracterización, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. Tampoco se ha establecido una vinculación entre el FORTAMUN en el municipio y los diferentes instrumentos de planeación a nivel nacional, estatal y municipal.

Asimismo, debido a la falta de un diagnóstico formal, el municipio no cuenta con un Instrumento de Seguimiento de Desempeño, como una Matriz de Indicadores para Resultados o una Ficha de Información de Desempeño, por lo que hay ausencia de indicadores estratégicos y de gestión que permitan monitorear de manera efectiva los resultados del Fondo, particularmente en lo que respecta a la seguridad pública.

Módulo de Planeación Estratégica y Orientación de Resultados

En el municipio, existe un instrumento de planeación, el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, que establece los objetivos, estrategias e indicadores, incluyendo aquellos relacionados con la seguridad pública. Sin embargo, en 2023 no existe un Plan Anual de Trabajo (PAT) específico en materia de seguridad pública, que detalle las actividades, objetivos y metas de corto plazo necesarias para fortalecer la seguridad pública. Esta ausencia de un PAT impide tener un seguimiento claro y definido de las acciones a implementar y su impacto esperado.

Además, al no contar con un PAT ni con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el municipio no dispone de un sistema formal de informes de resultados que permita evaluar el desempeño del FORTAMUN asociado principalmente al tema de seguridad pública. Aunque en el Tercer Informe de Gobierno se presenta evidencia de actividades realizadas, no se especifica que dichas acciones estén directamente vinculadas al Fondo, lo que limita la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso y los resultados de los recursos asignados. La falta de estos documentos limita la capacidad de evaluación y ajuste de las estrategias para mejorar la seguridad pública y maximizar el impacto del FORTAMUN en el municipio.

Módulo de Operación

La operación del FORTAMUN en el ejercicio 2023 no contó con procedimientos documentados por parte del gobierno municipal de Zapotlán de Juárez.

La Tesorería Municipal fungió como organismo intermedio para la asignación de recursos a nivel municipal, pero sin procedimientos operativos documentados ni criterios para la priorización del gasto de los recursos del Fondo.

Los recursos del FORTAMUN en 2023 fueron asignados al área de seguridad pública; sin embargo, no se contó con el diseño de un programa presupuestario ni con una Matriz de Indicadores de Resultados, lo que dificultó identificar los componentes que incluyan los servicios otorgados a la población del municipio.

Se reconoce que el municipio de Zapotlán de Juárez esté trabajando de manera coordinada con las políticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para fortalecer las capacidades técnicas y tener en la perspectiva los temas de homologación salarial, infraestructura, equipo, profesionalización, prestaciones, certificación, entre otros.

El gobierno municipal no cuenta con un documento normativo o institucional del FORTAMUN, que facilite los procesos operativos en beneficio de la población objetivo.

De acuerdo a información publicada en el portal de transparencia del gobierno municipal, el presupuesto ejercido en 2023 fue de \$19,829,016.12 pesos. Este presupuesto se destinó principalmente para el capítulo 1000 Servicios personales, capítulo 2000 Materiales y suministros y capítulo 3000 Servicios generales

No existen documentos institucionales en donde se vinculen los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los servicios que entrega a la población.

La Tesorería Municipal de Zapotlán de Juárez utiliza el sistema informático denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos coordinado por la SHCP.

A nivel municipal no se cuenta con la implementación de indicadores de los programas presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados

En el portal de transparencia del municipio de Zapotlán de Juárez se publica información presupuestaria, así como el formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN.

Módulo de percepción de la población atendida.

Las instancias que operan el FORTAMUN en Zapotlán de Juárez, no cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Módulo de resultados

El presupuesto del FORTAMUN en el municipio de Zapotlán de Juárez no cuenta con instrumentos para medir los avances en el cumplimiento de objetivos. La Dirección de Seguridad Pública no cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados.

En 2023 el gobierno municipal de Zapotlán de Juárez no implementó un instrumento de seguimiento del desempeño del FORTAMUN.

No se identificaron indicadores estratégicos ni de gestión, por lo que no fue posible conocer los resultados de la ejecución del presupuesto del Fondo.

MÓDULO 1. DISEÑO

a. Características del Fondo de Aportaciones Federales

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FORTAMUN) surge como parte de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y tiene su fundamento en los artículos 36 y 37 de dicha ley. Este tiene como objetivo principal apoyar a los municipios en el cumplimiento de sus compromisos financieros, atendiendo obligaciones fiscales y operativas. Además, se destina a satisfacer necesidades específicas en áreas clave como la seguridad pública, la modernización administrativa y el mantenimiento de infraestructura, con un enfoque en la optimización de los procesos administrativos y la mejora de la recaudación municipal.

En 2023, se observó que los recursos del FORTAMUN en el municipio de Zapotlán de Juárez fueron principalmente destinados a acciones de seguridad pública, aunque no se contó con evidencia formal que respalde la ejecución de estos fondos en dicho ámbito. Además, se identificó la falta de información crítica sobre la intervención del FORTAMUN, debido a la ausencia de un diagnóstico claro que definiera las problemáticas y necesidades prioritarias que deberían ser abordadas con el recurso.

Se destacó que el FORTAMUN no operó a través de programas presupuestarios. Asimismo, no se contó con un propósito central claro ni con la caracterización precisa de la población potencial, objetivo y atendida por las acciones del Fondo. Tampoco se estableció una vinculación formal entre el FORTAMUN y los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, lo que evidenció una desconexión con los planes de desarrollo más amplios del municipio.

Aunque no existió un objetivo central definido para el uso de los recursos, se identificó que estos estuvieron alineados con el Eje 4 del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, relacionado con Justicia y Paz, dado que se destinaron principalmente a la seguridad pública, mediante la adquisición de equipo, servicios profesionales y mantenimiento, entre otras acciones. La falta de un diseño formal de intervención limitó su impacto; sin embargo, la aplicación de los recursos refleja una alineación con las metas de seguridad pública establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

Con base a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Tomo CLV, con fecha 31 de enero de 2023, Alcance Tres, Núm. 5, el presupuesto aprobado para el municipio de Zapotlán de Juárez fue de 19,248,948 pesos. De acuerdo con el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento - Proyecto/Proceso - Unidad Administrativa Al 31/dic./2023, el presupuesto ejercido del FORTAMUN en 2023 fue de \$19,829,016.12 pesos.

b. Análisis del problema público o necesidad

- 1. Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el FORTAMUN cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

No procede valoración cuantitativa.

En 2023, el municipio de Zapotlán de Juárez no presentó evidencia documental que acreditara la existencia de un diagnóstico que identificara de manera específica las necesidades o problemáticas que se atienden mediante los recursos del FORTAMUN. Esto representa una limitación, ya que un documento de diagnóstico es esencial para justificar el diseño y operación una política pública.

Asimismo, se identificó que en 2023 los recursos del FORTAMUN se destinaron principalmente a acciones relacionadas con la seguridad pública. Por lo tanto, es indispensable que el diagnóstico contemple y documente detalladamente la problemática de inseguridad que se presenta en el municipio, incluyendo datos relevantes sobre incidentes delictivos. Para fortalecer este análisis, se recomienda incorporar información proveniente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que presenta estadísticas de incidencia delictiva de 2020 a 2024. Estos datos deben ser utilizados para establecer una línea base que oriente la toma de decisiones y priorización de acciones.

Por ejemplo, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), entre 2020 y 2023 se registraron un total de 726 delitos en el municipio de Zapotlán de Juárez. De este total, el 23.69% correspondió a robos, el 21.90% a otros delitos del fuero común, y el 12.67% a delitos relacionados con violencia familiar. Es importante mencionar que el 88.98% de los delitos son los siguientes:

DELITO	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Robo	26	46	39	61	172
Otros delitos del Fuero Común	10	44	68	37	159
Violencia familiar	26	14	34	18	92
Lesiones	11	14	28	20	73
Amenazas	6	11	13	9	39
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	8	10	8	8	34
Daño a la propiedad	3	3	9	15	30
Fraude	3	8	4	4	19
Homicidio	3	3	7	4	17
Delitos cometidos por servidores públicos	4	2	2	3	11
Total	100	155	212	179	646

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2020-2023

Adicionalmente a esta información, el diagnóstico debe complementarse con información específica que el municipio tenga disponible, como:

- Identificación de localidades con mayor incidencia delictiva.
- Análisis de las principales denuncias recibidas.
- Factores específicos que contribuyen a la inseguridad en el municipio.

Esta información permitirá delinear con mayor precisión las acciones necesarias para atender la problemática.

En caso de que los recursos del FORTAMUN se destinen a atender demandas adicionales a la seguridad pública, es imprescindible que se diseñe lineamientos de operación que incluyan estas necesidades específicas y que se desarrollen lineamientos de operación. Estos lineamientos deben:

1. Describir las problemáticas o necesidades a resolver.
2. Definir los objetivos que se pretenden alcanzar.
3. Especificar los programas presupuestarios que ejecutaran los recursos.
4. Detallar las unidades administrativas responsables de la ejecución de los recursos.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el FORTAMUN cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta: Sin evidencia.

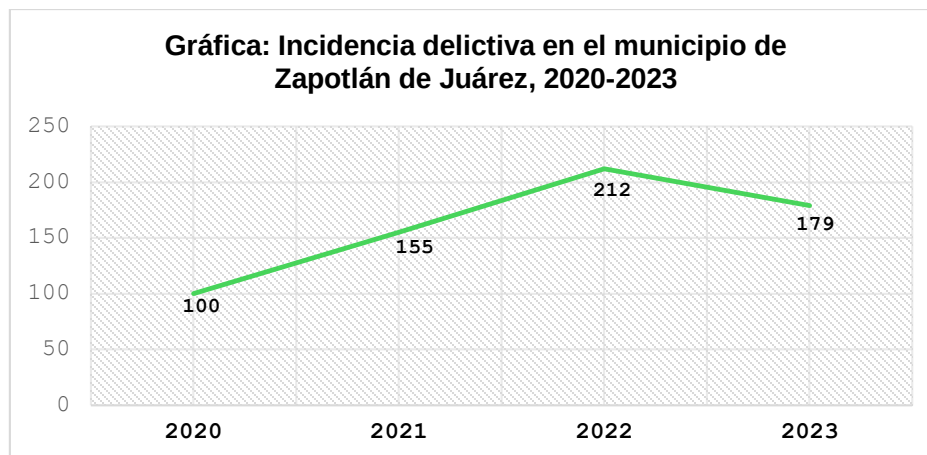
Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Como se mencionó en la pregunta anterior, en el municipio de Zapotlán de Juárez no se cuenta con un documento de diagnóstico que identifique el problema o necesidad que se atiende con los recursos del FORTAMUN. No obstante, considerando que los recursos se destinan principalmente a acciones de seguridad pública, se propone el siguiente problema central:

"El municipio de Zapotlán de Juárez presenta alta incidencia delictiva"

Para complementar y fortalecer esta propuesta, se sugiere utilizar información relevante que permita sustentarla, como estadísticas sobre índices delictivos del municipio, reportes de percepción ciudadana sobre seguridad, datos georreferenciados que identifiquen zonas de mayor incidencia delictiva, y análisis de tendencias históricas delictivas. Además, se podrían incluir estudios comparativos con otros municipios de características similares para dimensionar la problemática de manera más precisa.

Por ejemplo, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública proporciona información pública sobre la incidencia delictiva, a nivel municipal. Para el municipio de Zapotlán de Juárez se tiene la siguiente tendencia:



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2020-2023

La gráfica anterior muestra la incidencia delictiva en el municipio de Zapotlán de Juárez durante el período de 2020 a 2023. Se observa una tendencia al alza en los primeros tres años, con un incremento en el número de delitos reportados de 100 en 2020 a un máximo de 212 en 2022. Sin embargo, en 2023 se registra una disminución a 179 delitos, lo que sugiere una posible contención o reducción en la incidencia delictiva respecto al año anterior.

Esta información contribuirá a delimitar con mayor precisión a la población objetivo o área de enfoque, identificar las causas del problema y establecer los cambios esperados en términos de resultados, garantizando así un enfoque más integral y efectivo en el uso de los recursos del FORTAMUN. En este sentido, se reitera la recomendación de elaborar un documento de diagnóstico sobre seguridad pública conforme a los aspectos mínimos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mismos que se pueden consultar en el link [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio No. 419-A-19-0788 VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio_No_419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf).

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el FORTAMUN lleva a cabo?

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
0	No cumple con los criterios de valoración.

El municipio de Zapotlán de Juárez no cuenta con un documento de diagnóstico que justifique, de manera teórica o empírica, el tipo de intervención que se realiza con los recursos del FORTAMUN. Esto implica que no se cumple con los criterios de valoración establecidos, ya que no se identifica un análisis formal que respalde las necesidades atendidas, los objetivos a alcanzar o los programas presupuestarios y unidades administrativas que ejecutan los recursos del FORTAMUN.

Si bien los recursos del FORTAMUN se destinan conforme a lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, como son obligaciones financieras, pago de derechos de agua, modernización de sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y necesidades de seguridad pública, no existe un diagnóstico que documente las problemáticas del municipio, principalmente en materia de la seguridad pública.

En este contexto, se destaca la importancia de elaborar un documento de diagnóstico que contemple las necesidades locales, las prioridades presupuestarias, y los objetivos concretos a alcanzar con los recursos. Adicionalmente, es necesario elaborar un documento de diagnóstico sobre seguridad pública conforme a los aspectos mínimos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mismos que se pueden consultar en el link [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio No. 419-A-19-0788 VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio_No_419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf).

Asimismo, es indispensable incorporar experiencia o buenas prácticas, nacionales o internacionales, observadas en otros municipios que implementan estrategias efectivas vinculadas a la seguridad pública lo cual permitirá asegurar una planeación estratégica más robusta y alineada a las necesidades locales, permitiendo transitar hacia una intervención sustentada en evidencia y alineada con las mejores prácticas nacionales.

c. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del FORTAMUN cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- Identifica a la población objetivo, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el FORTAMUN tiene planeado atender.
- Identifica el cambio que el FORTAMUN busca generar en la población objetivo.
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

En 2023 no se cuenta con evidencia de un documento que defina el problema central ni el objetivo del FORTAMUN en el municipio de Zapotlán de Juárez, lo que impide cumplir con las características establecidas en la pregunta. Esto incluye la falta de identificación de la población objetivo, del cambio esperado, de un objetivo único y de su alineación con la solución del problema o necesidad pública que justifica la acción gubernamental.

Para atender esta característica, es fundamental formalizar las prioridades de atención del FORTAMUN en un documento que detalle el problema central, establezca objetivos claros y defina metas específicas. En 2023 se identificó que los recursos del Fondo se destinan principalmente a acciones de seguridad pública, en este sentido, y conforme a la propuesta de problema central, se sugiere que el objetivo central sea: **"El municipio de Zapotlán de Juárez reduce la incidencia delictiva."**

Esta propuesta requiere complementarse con una caracterización del municipio, como área de enfoque, que incluya:

- Descripción de la población (desagregada por género, edad u otros factores relevantes).
- Número de localidades existentes.
- Identificación de polígonos con mayor incidencia delictiva.
- Otros factores que impacten directamente en la seguridad pública.

Esta información deberá incorporarse en el documento de diagnóstico, en el apartado de definición de población potencial, objetivo y atendida (siendo en el caso del municipio área de enfoque). Para lo cual es indispensable considerar los aspectos mínimos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL),

mismos que se pueden consultar en el link
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio No. 419-A-19-0788 VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio_No_419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf).

5. ¿El objetivo central del FORTAMUN contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) aplicable para ejercicio fiscal 2023?

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Respuesta
0	No se identifica contribución.

No se cuenta con evidencia de la definición de un objetivo central del FORTAMUN, por lo tanto, no es posible establecer una vinculación a alguno de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 del municipio de Zapotlán de Juárez

En 2023 se identificó que el recurso del Fondo se ejecutó para la atención de acciones de seguridad pública; en este sentido, es posible presuponer su vinculación con el Eje 4. Zapotlán de Juárez con Justicia y Paz del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, debido a que sus recursos se han enfocado en acciones de seguridad pública, como la adquisición de equipo, servicios profesionales, servicios de mantenimiento, adquisición de equipo, entre otros. Estas medidas son fundamentales para cumplir los objetivos del eje, que prioriza la construcción de un entorno seguro y justo para los habitantes, fortaleciendo la prevención del delito y la protección ciudadana. Por lo tanto, aunque no exista un objetivo central definido para este Fondo a nivel municipal, su aplicación en 2023 demuestra una alineación práctica con las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo en materia de justicia y paz.

Se recomienda que se elabore un documento de diagnóstico sobre seguridad pública conforme a los aspectos mínimos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mismos que se pueden consultar en el link [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio No. 419-A-19-0788 VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio_No_419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf).

En este documento se deberá colocar la vinculación de las prioridades que se atenderán con recursos del Fondo a los planes municipales, estatales y nacionales vigentes.

6. ¿El objetivo central del FORTAMUN se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

Aunque no se cuente con un documento formal que describa explícitamente la vinculación del FORTAMUN con los ODS, la ejecución de los recursos en acciones de seguridad pública claramente alinea el Fondo con el ODS 16, cuyo propósito es promover la paz, la justicia y el fortalecimiento de las instituciones. Las medidas tomadas, como a la adquisición de equipo, servicios profesionales, servicios de mantenimiento, adquisición de equipo, entre otros, contribuyen a la reducción de la violencia, a la mejora en la administración de justicia y a la creación de instituciones más eficaces y responsables, que son elementos clave del ODS 16.

Vinculación con el Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas:

1. Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
 - El FORTAMUN contribuye a la reducción de la violencia a través de la inversión en medidas de seguridad pública, como el equipamiento y contratación de los elementos de fuerza, lo que ayuda a disminuir las tasas de criminalidad y a mejorar la seguridad en la comunidad.
2. Meta 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
 - Al fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública, el FORTAMUN apoya la implementación del estado de derecho y el acceso igualitario a la justicia, esenciales para garantizar la seguridad y la convivencia pacífica.
3. Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
 - El Fondo favorece el fortalecimiento institucional de los cuerpos de seguridad pública, promoviendo la eficacia y responsabilidad en la aplicación de la ley, lo que refuerza la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia.

Es fundamental que el documento de diagnóstico que se elabore incluya un apartado específico que establezca de manera clara y detallada la vinculación entre los objetivos que se atenderán con los recursos del FORTAMUN y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), identificando las metas correspondientes y justificando cómo las acciones propuestas contribuyen a su cumplimiento.

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- El FORTAMUN identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- El FORTAMUN identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- El FORTAMUN identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Dado que no se cuenta con un documento de diagnóstico del FORTAMUN en el municipio de Zapotlán de Juárez que aborde específicamente las necesidades y prioridades que se atenderán con el Fondo, principalmente en materia de seguridad pública, no existe evidencia que permita identificar, caracterizar y cuantificar de manera precisa a la población potencial, objetivo y atendida.

En este contexto, se propone, conforme a lo señalado en la pregunta 4, que la población potencial y objetivo sea determinada como área de enfoque, es decir, el municipio de Zapotlán de Juárez. A partir de esta definición, resulta indispensable complementar esta propuesta con una caracterización integral del municipio que contemple los siguientes elementos:

- Descripción de la población, desagregada por género, edad u otros factores relevantes para un análisis más preciso.
- Número de localidades existentes, para establecer la distribución geográfica y necesidades particulares.
- Identificación de polígonos con mayor incidencia delictiva, para focalizar los esfuerzos en las zonas más vulnerables.
- Análisis de factores contextuales que impacten directamente en la seguridad pública, como índices de marginación, infraestructura disponible y dinámicas socioeconómicas.

Es indispensable que estos elementos se establezcan en el documento de diagnóstico conforme a los aspectos mínimos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo

Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mismos que se pueden consultar en el link [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio No. 419-A-19-0788 VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio_No_419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf)

8. ¿El FORTAMUN cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada¹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En relación con el análisis de las características evaluadas, es posible identificar que cumple con nivel 4 (inciso a) y d) no aplican, cumple con b y c):

1. Característica a): No aplica. Según el análisis de la información financiera proporcionada por el gobierno municipal de Zapotlán de Juárez, en 2023 no se destinó presupuesto para la entrega de apoyos sociales, subsidios o transferencias. Esto implica que no se establecieron criterios de identificación de la población beneficiaria en términos de apoyos directos, ya que no se llevaron a cabo este tipo de acciones.
2. Característica b): El documento "*Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento*" menciona el ejercicio del gasto, especificando los rubros a los que se destinaron los recursos, como son: la adquisición de equipo, servicios profesionales, servicios de mantenimiento, adquisición de equipo, entre otros, por lo que cumple con esta característica.
3. Característica c): El FORTAMUN cumple con esta característica, ya que el municipio de Zapotlán de Juárez cuenta con registros financieros y contables sistematizados de la ejecución del fondo. Aunque no existe un documento explícito que describa el mecanismo de depuración y actualización de la información, el *Manual de Usuario del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)* establece procedimientos específicos para el registro y la actualización de datos, lo que garantiza un manejo ordenado de la información.

1 Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

4. Característica d): No aplica. En virtud de que no se cuenta con datos de población atendida con apoyos directos, como son subsidios o transferencias.

e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. ¿La alineación o vinculación del Propósito señalado en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN con los objetivos establecidos en la LCF cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Comparten conceptos comunes inherentes al objetivo del FORTAMUN Federal.
- b) El logro del Propósito del Instrumento de Seguimiento del Desempeño se traduce en el logro de los objetivos correspondientes especificados en la LCF.

No procede valoración cuantitativa.

No se contó con evidencia de un Instrumento de Seguimiento de Desempeño, ya sea a través de una Matriz de Indicadores para Resultados o una Ficha de Información de Desempeño (FID), por lo que no es posible valorar las características establecidas en la pregunta.

Sin embargo, dado que los recursos del FORTAMUN en el municipio de Zapotlán de Juárez se destinan, principalmente, para acciones de seguridad pública, es posible establecer una vinculación con el objetivo central del FORTAMUN Federal y la LCF.

Las acciones de seguridad pública financiadas con recursos del FORTAMUN en el municipio de Zapotlán de Juárez se vinculan directamente con el objetivo central del fondo a nivel federal, que busca que los municipios presenten finanzas públicas fortalecidas. Al destinar parte de los recursos a la seguridad pública, el municipio asegura la atención de una prioridad fundamental para el bienestar de la ciudadanía, lo que refleja una gestión responsable y eficiente de los recursos disponibles. Este enfoque no solo garantiza el cumplimiento de las necesidades locales, sino que también refuerza la confianza de la población en la administración municipal.

Asimismo, la inversión en seguridad pública, en el largo plazo, contribuye a la prevención de gastos adicionales derivados de problemas de inseguridad, como daños a la infraestructura o costos relacionados con la reparación de bienes públicos. Al reducir estos riesgos, el municipio optimiza el uso de sus recursos financieros, lo que fortalece su sostenibilidad y evita presiones innecesarias sobre sus finanzas. Además, un entorno seguro fomenta la estabilidad social y económica, condiciones esenciales para atraer inversión y promover el desarrollo local. Esto, a su vez, incrementa los ingresos propios y contribuye a fortalecer las finanzas públicas del municipio.

En lo que respecta a la LCF, las acciones del FORTAMUN en el municipio de Zapotlán de Juárez se alinean con lo establecido en el artículo 37, debido a que en este se menciona que los recursos del fondo deben destinarse a satisfacer las obligaciones que los municipios tienen a su cargo, priorizando acciones que beneficien directamente a la población, incluyendo la seguridad pública como uno de los aspectos esenciales.

En este contexto, las inversiones realizadas por el municipio en seguridad pública cumplen con las disposiciones legales al atender uno de los servicios básicos que le corresponden como parte de sus

funciones constitucionales. Estas acciones incluyen, la adquisición de equipamiento, y la mejora de capacidades operativas en materia de seguridad pública.

Además, el enfoque en seguridad pública también se alinea con el objetivo de optimizar el uso de los recursos públicos, otro aspecto señalado en la LCF. Al destinar recursos del FORTAMUN a mejorar la seguridad, el municipio busca prevenir situaciones que puedan generar costos adicionales, como el incremento en actos delictivos o daños a la infraestructura pública. Este enfoque no solo permite una utilización eficiente de los recursos, sino que también fortalece la confianza de la ciudadanía en la administración pública.

Se recomienda elaborar y diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN, específicamente para las acciones de seguridad pública del municipio de Zapotlán de Juárez, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML). Este enfoque permitirá estructurar los objetivos, resultados esperados y actividades de manera clara y alineada, tanto al objetivo central de FORTAMUN Federal y a la LCF, asegurando que los recursos destinados a seguridad pública se orienten a resolver problemas identificados y a alcanzar metas específicas en este ámbito prioritario.

10. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de su diseño?

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
0	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño no permite obtener información relevante.

No se contó con evidencia de un Instrumento de Seguimiento de Desempeño (ISD), ya sea en forma de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o una Ficha de Información de Desempeño (FID), lo cual limita la posibilidad de valorar las características establecidas en la pregunta. La ausencia de este instrumento impide garantizar la coherencia entre los recursos utilizados, los resultados obtenidos y el impacto esperado, dificultando la evaluación integral del uso del FORTAMUN en el municipio de Zapotlán de Juárez.

En 2023, se identificó que los recursos del FORTAMUN se destinan principalmente a acciones de seguridad pública. Por ello, es fundamental que el ISD sea diseñado conforme a los elementos establecidos en el documento de diagnóstico, ya que esto permitirá dar consistencia al diseño y a los resultados esperados. Al incorporar una MIR o FID basada en la Metodología de Marco Lógico (MML), se puede estructurar un modelo que relacione el problema identificado con los objetivos específicos y el impacto deseado, estableciendo indicadores medibles y verificables para evaluar su desempeño.

En este sentido, se propone como objetivo central (Propósito) para el uso de los recursos: “El municipio de Zapotlán de Juárez reduce la incidencia delictiva”. Este propósito no solo alinea las acciones de seguridad pública con las necesidades prioritarias de la población, sino que también refuerza la importancia de implementar un ISD que permita el seguimiento y evaluación de las estrategias adoptadas.

La implementación de la MML en el diseño del ISD facilitará la identificación de áreas de mejora, la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas para maximizar el impacto de los recursos asignados. Esto no solo contribuirá a mejorar la seguridad pública, sino también a fortalecer la confianza de la ciudadanía en la administración pública municipal.

Se recomienda que el municipio de Zapotlán de Juárez elabore un Instrumento de Seguimiento de Desempeño (ISD) para el FORTAMUN, específicamente en materia de seguridad pública, mediante una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o una Ficha de Información de Desempeño (FID). Este instrumento debe diseñarse conforme a los principios de la Metodología de Marco Lógico (MML), tomando como base el diagnóstico existente para garantizar la coherencia entre los problemas identificados, los objetivos propuestos y los resultados esperados. El ISD debe incluir indicadores

claros, medibles y verificables que permitan monitorear el uso de los recursos del FORTAMUN en la reducción de la incidencia delictiva, propuesto como objetivo central (Propósito).

11. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	El indicador:
0	Cumple con uno de los criterios de valoración.

Como se mencionó anteriormente, no se cuenta con un instrumento de seguimiento de desempeño, como una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o una Ficha de Indicadores de Desempeño (FID), vinculados a los recursos y necesidades atendidos por el FORTAMUN en el municipio de Zapotlán de Juárez, por lo que no se cuenta con evidencia de indicadores que cumplan con los criterios establecidos en la pregunta.

En el Anexo 4 se proponen algunos indicadores, estratégicos y de gestión, diseñados para monitorear y evaluar el desempeño de las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN, particularmente en el ámbito de seguridad pública del municipio de Zapotlán de Juárez. En este sentido, los indicadores estratégicos se enfocan en resultados de alto impacto, como la reducción de la incidencia delictiva, el fortalecimiento de la percepción de seguridad en la población, o la mejora en la respuesta operativa de los cuerpos de seguridad. Estos indicadores permiten evaluar cómo las acciones emprendidas contribuyen al logro de los objetivos generales del FORTAMUN y al bienestar de la ciudadanía.

Por su parte, los indicadores de gestión están orientados a medir la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos y operativos involucrados en la ejecución de los recursos. Esto incluye aspectos como la implementación de patrullajes preventivos, la capacitación de personal policial, o la adquisición de equipamiento destinado a fortalecer la seguridad pública.

La integración de estos indicadores en el marco de seguimiento y evaluación del FORTAMUN es esencial para garantizar la transparencia en el uso de los recursos y promover una cultura de rendición de cuentas. Además, contribuyen a alinear las acciones municipales con los objetivos estratégicos del fondo, facilitando la toma de decisiones basada en evidencia y mejorando los resultados en beneficio de la comunidad.

12. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Ante la falta de un instrumento de seguimiento de desempeño, como una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o una Ficha de Indicadores de Desempeño (FID), específicamente vinculados a los recursos y necesidades atendidos por el FORTAMUN en el municipio de Zapotlán de Juárez, no se cuenta con evidencia que respalde la existencia de medios de verificación adecuados. Por ello, se recomienda desarrollar una MIR conforme a los principios establecidos en los elementos de diseño, asegurando que cada indicador esté acompañado de una ficha técnica detallada que permita identificar claramente los medios de verificación necesarios para recolectar la información de manera eficiente y precisa.

Se sugiere establecer en cada uno de los indicadores, medios de verificación que contengan nombre completo, el área administrativa responsable de su elaboración y el periodo de emisión, alineado con la periodicidad de medición del indicador. Asimismo, es fundamental garantizar la disponibilidad de estos documentos mediante enlaces electrónicos funcionales o indicaciones precisas sobre su ubicación física. Estas acciones contribuirán a incrementar la transparencia al facilitar el acceso a la información tanto para la ciudadanía como para otros actores interesados.

13. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Dada la ausencia de un Instrumento de Seguimiento y Evaluación (ISD) que permita monitorear indicadores estratégicos y de gestión, en 2023 no se establecieron metas específicas asociadas al FORTAMUN. Esto representa una limitación para la evaluación del desempeño del Fondo, debido a que, sin objetivos claros y cuantificables, resulta complejo valorar de manera objetiva aspectos clave como la eficiencia en la asignación de recursos, la efectividad de las acciones implementadas y el impacto de estas en las problemáticas que se buscan atender.

En particular, la falta de metas dificulta la identificación de avances en áreas prioritarias como seguridad pública, desarrollo de infraestructura o profesionalización de cuerpos de seguridad. Sin un marco de indicadores no es posible medir de manera sistemática aspectos como la reducción de la incidencia delictiva, el fortalecimiento del equipamiento policial o la percepción de seguridad entre los habitantes del municipio.

Asimismo, la falta de metas específicas limita la capacidad de los tomadores de decisiones para realizar ajustes oportunos a las estrategias implementadas, ya que no se dispone de datos claros para identificar brechas o áreas de oportunidad. Esto también impacta negativamente en la rendición de cuentas, ya que los ciudadanos y otros actores interesados no cuentan con información suficiente para evaluar si los recursos del Fondo están siendo utilizados de manera eficiente y si las acciones financiadas están generando los resultados esperados.

Por lo tanto, resulta fundamental desarrollar y adoptar un ISD, ya sea a través de una MIR o una FID, que permita establecer metas claras, medibles y alineadas con las necesidades del municipio, asegurando que las intervenciones financiadas por el FORTAMUN sean monitoreadas y evaluadas de manera efectiva. Este instrumento no solo fortalecerá la planeación estratégica y operativa, sino que también contribuirá a una mayor transparencia y a la mejora continua de las políticas públicas implementadas.

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

a. Instrumentos de planeación

14. ¿Existe un plan estratégico en el Municipio que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- Abarca un horizonte de al menos cinco años.
- Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del FORTAMUN, es decir, su objetivo central y su contribución a objetivos superiores.
- Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta: Sin evidencia:

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El municipio de Zapotlán de Juárez cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 que funge como un instrumento estratégico, elaborado conforme a los marcos normativos aplicables en los niveles nacional, estatal y municipal. Este plan fue diseñado siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía metodológica para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.

Con un horizonte de vigencia correspondiente a la administración 2020-2024, el Plan Municipal de Desarrollo de Zapotlán de Juárez define objetivos, estrategias y políticas alineados. Dentro de este documento de planeación estratégica, también se incluyen los indicadores de desempeño, los cuales son esenciales para medir el progreso en el cumplimiento de los objetivos de cada eje de desarrollo.

Sin embargo, no es posible identificar los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del FORTAMUN, por lo que no se cumple con el inciso c. En este sentido, es indispensable contar con un informe de resultados de desempeño de los indicadores, metas y objetivos vinculados al FORTAMUN.

15. ¿La dependencia coordinadora del FORTAMUN cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del FORTAMUN.
- Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del FORTAMUN, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta: Sin evidencia

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

La falta de un PAT en Zapotlán de Juárez que cumpla con los criterios de valoración mencionados representa una limitación significativa para la planeación, seguimiento y evaluación de los recursos del FORTAMUN en seguridad pública. En este sentido, es posible valorar las características de la pregunta:

- Al no contar con un PAT, la planeación en torno al uso de los recursos del FORTAMUN no se ha formalizado en un marco normativo que garantice acciones de coordinación, sistematización e institucionalidad.
- Si bien los recursos del FORTAMUN se destinan a acciones específicas como la adquisición de equipamiento policial, patrullas, contratación de personal, entre otros, estas actividades no están integradas en un plan que detalle de manera explícita los bienes y servicios generados con el presupuesto, limitando la claridad y transparencia en la gestión de los recursos.
- No existen metas específicas que permitan evaluar cómo las acciones financiadas contribuyen al objetivo central del FORTAMUN en seguridad pública. La falta de un PAT con metas claras dificulta el seguimiento y la valoración de los resultados alcanzados en áreas clave, como la disminución de la incidencia delictiva, el fortalecimiento de los cuerpos de seguridad y la percepción ciudadana de seguridad.
- Al no contar con un PAT formalizado, no se realiza una revisión ni actualización periódica que permita ajustar las estrategias y acciones con base en los resultados obtenidos o los cambios en las necesidades del municipio.

Se recomienda que el municipio de Zapotlán de Juárez desarrolle e implemente un Plan Anual de Trabajo (PAT) formal y documentado que establezca objetivos claros y alineados con las prioridades de seguridad pública, defina metas operativas y sustantivas específicas y medibles para evaluar el impacto de las acciones financiadas, y detalle los bienes y servicios a producir o entregar con el

presupuesto del FORTAMUN, como equipamiento policial, vehículos, infraestructura y capacitación. Este PAT debe elaborarse mediante procedimientos institucionalizados, con base en diagnósticos de necesidades y participación de las áreas responsables, e incluir mecanismos de revisión y actualización periódica para ajustar estrategias y metas en función de los resultados obtenidos y las demandas emergentes.

b. Generación y uso de información del desempeño

16. ¿El FORTAMUN cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta: Sin evidencia

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
0	No cumple con los criterios de valoración.

Si bien el municipio de Zapotlán de Juárez cuenta con una plataforma denominada Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), que ha permitido la sistematización, confiabilidad y oportunidad de los datos del FORTAMUN en materia contable, el Fondo presenta limitaciones respecto a la evaluación integral de su desempeño, conforme a los criterios de valoración establecidos en la pregunta, como su contribución a objetivos prioritarios. Sin embargo, en el Tercer Informe de Gobierno 2023 se identificaron diversas acciones en materia de seguridad pública que, presumiblemente, fueron realizadas con recursos del Fondo.

Entre las acciones realizadas se destacan las siguientes: las adecuaciones a la estructura de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, incluyendo la creación de áreas especializadas como Prevención del Delito y Proximidad Social, que han mejorado la operatividad y reducido los tiempos de respuesta a emergencias a un promedio de 3 a 5 minutos. También se implementaron estrategias como la instalación de alarmas sonoras y la creación de 43 grupos de Whatsapp de vecinos vigilantes, fomentando la colaboración ciudadana en tareas de vigilancia.

Asimismo, se desarrolló un modelo de policía de proximidad que busca atender las causas generadoras de delitos, ofreciendo pláticas preventivas a estudiantes, docentes y padres de familia sobre temas como violencia de género, acoso escolar y adicciones. Se llevaron a cabo alrededor de 100 operativos en coordinación con la Guardia Nacional y la Policía Estatal, logrando reducciones significativas en delitos como robo de vehículos (98%), robo a casa habitación (65%) y violencia (32%). Además, se implementaron capacitaciones y acciones de profesionalización para los cuerpos de seguridad, enfocadas en la atención ciudadana y el respeto a los derechos humanos.

Se recomienda que el municipio de Zapotlán de Juárez desarrolle un Instrumento de Seguimiento de Desempeño (ISD), ya sea mediante una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o Fichas de Información de Desempeño (FID), elaborado con base en los elementos identificados en un diagnóstico integral. Este instrumento debe incluir indicadores estratégicos y de gestión que permitan medir y evaluar de manera sistemática el desempeño del Fondo y su contribución a los objetivos prioritarios vinculados al FORTAMUN. Asimismo, se sugiere la integración de un informe específico que consolide esta información, lo que garantizará una rendición de cuentas transparente, fortalecerá la toma de decisiones informadas y contribuirá a optimizar las estrategias en seguridad pública y otras áreas de atención prioritaria.

17. ¿La información que el FORTAMUN obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada².
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
3	Tres de los criterios de valoración.

El municipio de Zapotlán de Juárez cuenta con el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), una plataforma que ha permitido la sistematización, confiabilidad y oportunidad de los datos del FORTAMUN en materia contable. Sin embargo, aunque este sistema asegura la disponibilidad y actualización de información contable, no se identificó evidencia de que proporcione un seguimiento integral del desempeño conforme a los criterios mencionados.

- a) La plataforma permite la generación y disponibilidad de datos contables de manera adecuada y en tiempo para su uso administrativo.
- b) La información es validada por quienes la generan y procesan, lo que asegura su consistencia en materia contable.
- c) Los datos en el SAACG.NET están sistematizados, actualizados y depurados para garantizar su uso eficiente.
- d) A pesar de las fortalezas en materia contable, no se identificó que esta herramienta permita un seguimiento continuo y detallado del desempeño del FORTAMUN en términos de su impacto en los objetivos estratégicos o resultados.

Se sugiere complementar el uso del SAACG.NET con un Instrumento de Seguimiento de Desempeño (ISD), ya sea una MIR o una FID, que permita evaluar el impacto del FORTAMUN en objetivos prioritarios y medir su desempeño con indicadores estratégicos y de gestión. Esto garantizará una supervisión más completa y efectiva de los recursos asignados y su contribución a los resultados esperados.

2 Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

18. ¿El FORTAMUN utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el FORTAMUN.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del FORTAMUN.
- d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del FORTAMUN y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta: No aplica

Debido a la ausencia de evaluaciones específicas de desempeño o auditorías asociadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), el municipio de Zapotlán de Juárez no cuenta con elementos concretos que permitan identificar aspectos susceptibles.

19. Considerando los antecedentes del FORTAMUN, el estado actual de su diseño y operación, así como su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Fondo considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

No procede valoración cuantitativa.

Para optimizar el análisis y seguimiento del FORTAMUN en el municipio de Zapotlán de Juárez, se recomienda centrar las evaluaciones en medir el desempeño del Fondo una vez que se haya implementado la Metodología del Marco Lógico. Este enfoque permitirá no solo evaluar la eficiencia en la asignación y uso de los recursos, sino también vincular las intervenciones financiadas con los resultados tangibles en términos de seguridad pública en dicho municipio.

Es fundamental realizar un análisis de los resultados relacionados con la reducción de la incidencia delictiva, la mejora en la percepción de seguridad de la ciudadanía de Zapotlán de Juárez y la efectividad de las iniciativas de prevención del delito. Estos indicadores son claves para evaluar si las acciones emprendidas están contribuyendo de manera significativa a la mejora del entorno de seguridad en el municipio.

Adicionalmente, se sugiere realizar una evaluación sobre la efectividad de las estrategias dirigidas al fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las instituciones policiales en Zapotlán de Juárez, como la adquisición de vehículos patrulleros, radios de comunicación y otros equipos necesarios para mejorar la operatividad de la policía municipal. También debe incluirse la evaluación del proceso de profesionalización de los cuerpos de seguridad, apoyado por capacitaciones financiadas por el FORTAMUN, para asegurar que los elementos de seguridad estén mejor preparados para enfrentar los desafíos actuales.

Asimismo, es crucial evaluar si las acciones implementadas en el ámbito de seguridad pública, como las acciones financiadas por el FORTAMUN, están alineadas con las necesidades y prioridades locales del municipio y si están promoviendo una verdadera mejora en la calidad de vida de la población a través de un entorno más seguro y confiable. Este enfoque integral garantizará una evaluación más precisa y útil para la toma de decisiones y la optimización de las políticas públicas de seguridad en Zapotlán de Juárez.

c. Aspectos Susceptibles de Mejora

20. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta: No aplica

Debido a la ausencia de evaluaciones específicas de desempeño o auditorías asociadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), el municipio de Zapotlán de Juárez no cuenta con elementos concretos que permitan identificar aspectos susceptibles.

21. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta: No aplica

Debido a la ausencia de evaluaciones específicas de desempeño o auditorías asociadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), el municipio de Zapotlán de Juárez no cuenta con elementos concretos que permitan identificar aspectos susceptibles.

22. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta: No aplica

Debido a la ausencia de evaluaciones específicas de desempeño o auditorías asociadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), el municipio de Zapotlán no cuenta con elementos concretos que permitan identificar aspectos susceptibles.

MÓDULO 3. OPERACIÓN

a. Análisis de los procesos clave

23.Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del FORTAMUN, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del FORTAMUN.

No procede valoración cuantitativa.

La operación del FORTAMUN en el ejercicio 2023 no contó con procedimientos documentados por parte del gobierno municipal de Zapotlán de Juárez. La Tesorería Municipal fungió como organismo intermedio para la asignación de recursos a nivel municipal, pero sin procedimientos operativos documentados ni criterios para la priorización del gasto de los recursos del Fondo.

A nivel federal y estatal sí existen los procedimientos para la distribución de calendarización de los recursos del FORTAMUN, con base a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre de 2022 por parte de la SHCP, y a nivel estatal la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Tomo CLV, con fecha 31 de enero de 2023, Alcance Tres, Núm. 5. En la siguiente tabla se muestra la normativa que rigen los procesos de distribución y calendarización del FORTAMUN.

Tabla 1. Normativa que rige los procesos de distribución y ministración del FORTAMUN 2023.

Ámbito	Distribución y calendarización a entidades federativa	Distribución y calendarización a municipios	Asignación presupuestal a áreas del gobierno municipal	Criterios y/o procedimientos operativos documentados para operar el FORTAMUN
Federal	Presupuesto de Egresos de la Federación 2023. ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales			

Ámbito	Distribución y calendarización a entidades federativa	Distribución y calendarización a municipios	Asignación presupuestal a áreas del gobierno municipal	Criterios y/o procedimientos operativos documentados para operar el FORTAMUN
	para Entidades Federativas y Municipios			
Estatal		ACUERDO por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023		
Municipal			Presupuesto de Egresos del Municipio	
Áreas de la Administración Pública Municipal				No disponible. El gobierno municipal no elaboró procedimientos operativos del FORTAMUN.

En 2023 el presupuesto del FORTAMUN se alineó a uno de los rubros establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal “*atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes*”. El municipio de Zapotlán de Juárez debió haber establecido procedimientos documentos para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024:

Eje 4. Zapotlán de Juárez con Justicia y Paz

Mantener la tranquilidad y preservar el orden público en el ámbito de la competencia municipal, mediante el fortalecimiento de herramientas cívicas, profesionalización de los policías y dotación de equipamiento; al igual garantizar la seguridad de la vía pública para promover una sociedad pacífica e inclusiva.

4.1. Prevención social de la violencia y la delincuencia

4.1.1 Policía de proximidad

4.1.2 Tecnología policial

4.1.3 Patrullaje estratégico

4.2 Seguridad y tránsito municipal

4.2.1 Profesionalización policial

4.2.2 Solución de conflictos

4.2.3 Tránsito y educación vial

Se recomienda que el gobierno municipal de Zapotlán de Juárez elabore los manuales de procedimientos de las dependencias y/o programas presupuestarios que ejecutan recursos del FORTAMUN, con una clara alienación a los objetivos estratégicos del municipio 2024-2027.

En el Anexo 8 se muestran los procesos de distribución y calendarización de los recursos del Fondo.

b. Entrega de bienes y/o servicios

24. ¿El FORTAMUN cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sin evidencia.

Las áreas que ejecutan los recursos del FORTAMUN en el municipio de Zapotlán de Juárez no cuentan con manuales de procedimientos que describan las funciones o servicios que brindan a la población.

En el caso de la Dirección de Seguridad Pública Municipal no se identificaron formatos, protocolos, ni procedimientos para atender a víctimas de delito. De acuerdo con el ámbito de la competencia del gobierno municipal, se recomienda observar: i) el Modelo de Integral de Atención a Víctimas³; ii) Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven violencias⁴; iii) Protocolo para la atención integral a mujeres en situación de violencia⁵.

En el tema de la prevención de la violencia y delincuencia se recomienda revisar las *“Herramientas para la implementación de una policía de proximidad orientada a la solución de problemas en los municipios de la república mexicana”* que publica el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).⁶

En el Tercer Informe de Gobierno 2023, en el Eje 4.1. Prevención social de la violencia y la delincuencia, se menciona que una de las estrategias para reducir la incidencia de delitos del fuero común, fueron las adecuaciones a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zapotlán de Juárez, *“se han hecho diversas adecuaciones a la estructura orgánica con la intención de mejorar la operatividad, atención, prevención y administración de la Dirección, contando al día de hoy con una Dirección, Subdirección, Área de Prevención del Delito y Proximidad social”*. Se recomienda elaborar el manual de operación de estas áreas, así como los procedimientos de los servicios que brindan, además que sean públicos y que incorporen un lenguaje claro, sencillo y conciso.

³ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127943/MIAVed..pdf>

⁴ <http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/resources/download/atencion/Modelo%20de%20Atención%20SNPASEVCM.pdf>

⁵ https://transparenciadocs.hidalgo.gob.mx/ENTIDADES/IHMujer/48ihm/2021/4to_trim/1/Protocolo%20para%20la%20atencion%20Integral%20a%20mujeres%20en%20situación%20de%20violencia_compressed.pdf

⁶ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/557082/Herramientas_para_la_implementacio_n_de_Prox_en_municipios.pdf

25. ¿El FORTAMUN cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de sus bienes y/o servicios, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

La Dirección de Seguridad Pública, ejecutora del presupuesto de FORTAMUN en 2023, no contó con mecanismos para verificar los servicios de atención a la población del municipio de Zapotlán de Juárez.

Tal como se respondió en la pregunta anterior, no existen manuales de operación ni de procedimientos actualizados.

En el Tercer Informe de Gobierno 2023, en el “*Eje 4. Zapotlán de Juárez con Justicia y Paz*” se reportan diversos resultados; sin embargo, no fue posible identificar los mecanismos para determinar a la población beneficiaria de estos servicios, ni los procedimientos para atender solicitudes de la ciudadanía.

- Entrega de 14 alarmas sonoras.
- Integración de 43 grupos de Whatsapp de vecino vigilante
- Atención de 3 mil estudiantes y 23 escuelas de educación básica y media superior en conferencias y pláticas sobre: Prevención del suicidio, la familia como factor determinante en la conducta antisocial; adicciones, violencia de género, acoso escolar, entre otras actividades encaminadas a la prevención de conductas antisociales.
- 100 operativos, entre ellos Región Segura, Operativo de Vigilancia en el Puente de San Javier, Hidalgo Seguro y operativos especiales realizados al interior del municipio.
- Tratamiento emergente, canalización a redes de apoyo e instancias; así como la asesoría correspondiente para que la víctima no quede en indefensión.

26. ¿Qué problemas identifica la dependencia coordinadora del FORTAMUN para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

Los recursos del FORTAMUN en 2023 fueron asignados al área de seguridad pública; sin embargo, no se contó con el diseño de un programa presupuestario ni con una Matriz de Indicadores de Resultados, lo que dificultó identificar los componentes que incluyan los servicios otorgados a la población del municipio.

Se recomienda crear un programa presupuestario de seguridad pública con base a la Metodología de Marco Lógico y con un diagnóstico que aborde al menos los siguientes elementos:

1. Antecedentes
2. Identificación y descripción del problema
 - 2.1. Identificación y estado actual del problema
 - 2.2. Evolución del problema
 - 2.3 Experiencias de atención
 - 2.4 Árbol de problemas
3. Objetivos
 - 3.1. Árbol de objetivos
 - 3.2. Determinación y justificación de los objetivos de la intervención
4. Cobertura
 - 4.1. Identificación y caracterización de la población potencial
 - 4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo
 - 4.3. Cuantificación de la población objetivo
 - 4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo
5. Diseño de la intervención
 - 5.1. Tipo de intervención
 - 5.2. Etapas de intervención
 - 5.3. Previsiones para la integración
 - 5.4. Matriz de indicadores
 - 5.5. Estimación de costo operativo
6. Presupuesto

Este diagnóstico permitirá tener claridad en el tipo de intervención para atender el problema público de la violencia y delincuencia.

Por otra parte, se han realizado acciones que fortalecen el desarrollo de capacidades institucionales del cuerpo de la policía municipal, así se menciona en el Tercer Informe de Gobierno 2023, en donde se destaca las capacitaciones en los siguiente temas: derechos humanos, criminalística, balística, protocolo de actuación de primer respondiente, llenado de informe policial homologado, uso racional de la fuerza, violencia de género, alcoholemia vial, atención a mujeres víctimas de violencia y perspectiva de género.

También en el Tercer Informe de Gobierno se menciona la certificación en policía violeta, ley general de derechos de niñas, niños y adolescentes; homologación de criterios de primer respondiente, diplomado de mandos, habilidades de liderazgo para mandos de policía de proximidad, identificación de vehículos, entre otras.

Se reconoce que el municipio de Zapotlán de Juárez esté trabajando de manera coordinada con las políticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para fortalecer las capacidades técnicas y tener en la perspectiva los temas de homologación salarial, infraestructura, equipo, profesionalización, prestaciones, certificación, entre otros. Se recomienda elaborar un diagnóstico en donde se incorporen los avances, resultados, prioridades y retos de atender en el tema de seguridad pública.

Un problema estructural a nivel nacional es la mala percepción de la imagen del policía municipal De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública publicada por el INEGI en 2024, el 72% de la población considera que la policía de tránsito es corrupta; asimismo, el 62.4% tiene la percepción de corrupción por parte de la policía preventiva municipal. Esta mala percepción puede restar eficacia en los objetivos y metas de la Dirección de Seguridad Pública.

27. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el FORTAMUN cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del FORTAMUN.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Las áreas que intervienen en la operación del FORTAMUN en Zapotlán de Juárez no cuentan con manuales de procedimientos actualizados.

En el reporte denominado “Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento - Proyecto/Proceso - Unidad Administrativa Al 31/dic./2023”, el 100% del presupuesto de FORTAMUN se destina al Proyecto “Finanzas Públicas” con cargo a Tesorería Municipal, y se desagrega la información por capítulos de gasto, partidas y conceptos. No se identificaron los procedimientos para la reasignación de recursos del FORTAMUN de Tesorería Municipal a las áreas que operaron dichos recursos, como seguridad pública.

En el portal de transparencia del gobierno municipal de Zapotlán de Juárez se encuentra publicado el Manual de Procedimientos de Tesorería Municipal del periodo 2016-2020, en el que menciona uno de sus procedimientos el de “Registrar contablemente las operaciones realizadas con recursos del Ramo 33 y Programas Federales, de acuerdo a los lineamientos aplicables a estos recursos”, y tiene como meta “Entregar oportunamente reportes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información referente a los recursos federales”, al respecto dicho Manual no está actualizado al periodo 2020-2024 y no incluye procedimientos para la distribución, asignación, operación y seguimiento de los recursos del FORTAMUN.

Se recomienda que Tesorería Municipal actualice su manual de procedimientos e incorpore el proceso de asignación de recursos del FORTAMUN y el seguimiento de estos. También se recomienda que se elaboren los criterios para la operación del Fondo, que incluya objetivos, periodicidad, normatividad, y que consideren el proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

28. ¿El FORTAMUN cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del FORTAMUN.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del FORTAMUN.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Tal como se respondió en la pregunta 27, las áreas que intervienen en la operación del FORTAMUN en Zapotlán de Juárez no cuentan con manuales de procedimientos actualizados, por lo tanto, tampoco existen mecanismos de verificación.

Se recomienda que Tesorería Municipal actualice su manual de procedimientos e incorpore el proceso de asignación de recursos del FORTAMUN y el seguimiento de estos.

c. Mejora y simplificación regulatoria

29. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del FORTAMUN se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

El FORTAMUN no cuenta con Reglas de Operación, ni Lineamientos, se rige con base a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); es un Fondo de Aportaciones no social del Ramo 33, creado en 1997 con la adición del capítulo V a la LCF, y se incorpora en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal 1998.

En los últimos tres años no se han realizado cambios a la LCF. De acuerdo con la Ficha de FORTAMUN disponible en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP⁷, se menciona que reforma a la LCF publicada en el DOF el 9 de diciembre del 2013, se incluyeron los conceptos de gasto: descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales y el mantenimiento de infraestructura, mismos que actualmente siguen vigentes.

De acuerdo con el artículo 25 de la LCF, las aportaciones federales son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley

El artículo 36 de la LCF menciona que el FORTAMUN se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales; y se menciona que los gobiernos estatales deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

En 2023 se cumple con lo establecido en el artículo 36 de la LCF, el gobierno de Hidalgo publica en el Periódico Oficial el Tomo CLV, Alcance Tres, Núm. 05 con fecha 31 de enero, ya que se publica el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución del recurso del FORTAMUN a nivel municipal, así como el calendario de ministración, con un presupuesto de \$2,767,404,040 pesos para el estado de Hidalgo.

En el artículo 37 de la LCF se hace mención del destino del Fondo:

- Cumplimiento de sus obligaciones financieras,
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua,
- Descargas de aguas residuales,
- Modernización de los sistemas de recaudación locales,

⁷ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/documentos/fondos/33I005.pdf>

- Mantenimiento de infraestructura,
- Seguridad pública

En la fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023, se establece un piso mínimo para seguridad pública del presupuesto del FORTAMUN: *“por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública”*⁸

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública emitió el 11 de agosto de 2023, los *“Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de seguridad pública que se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2023”* que tienen como objeto establecer la coordinación respecto al seguimiento y verificación en la aplicación de los recursos que en materia de seguridad pública que se asignarán del FORTAMUN. Dichos CRITERIOS regulan diversos mecanismos de programación, presupuestación, asignación, verificación transparencia y rendición de cuentas en materia de seguridad pública:

El artículo 4 de los CRITERIOS menciona que *“Los recursos FORTAMUN destinados a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y sus accesorios estarán sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y demás normatividad aplicable”*⁹.

Otra normativa que regula la rendición de cuentas del FORTAMUN es la Ley General de Contabilidad Gubernamental en donde se establece que los municipios deben difundir en Internet la información sobre el FORTAMUN, especificando los destinos señalados por la LCF.

El gobierno municipal no cuenta con un documento normativo o institucional del FORTAMUN, que facilite los procesos operativos en beneficio de la población objetivo. Se recomienda elaborar un documento normativo que contenga los criterios de distribución, asignación, operación y seguimiento del Fondo, apegado a la normatividad federal aplicable.

⁸ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672637&fecha=28/11/2022

⁹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/849699/FORTAMUN_2023_CRITERIOS.pdf

d. Presupuesto del FAF

30. ¿El FORTAMUN identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El gobierno municipal de Zapotlán de Juárez sí desglosa el presupuesto de FORTAMUN por capítulo de gasto y fuente de financiamiento. En 2023, el municipio ejerció un presupuesto del FORTAMUN de \$19,829,016.12 pesos. En el presupuesto de egresos presenta estimaciones presupuestarias del Fondo.

No aplica el gasto unitario, ya que los recursos del FORTAMUN no fueron destinados al capítulo 4000 “transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”

Cuenta con los formatos: Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento Al 31/dic./2023 y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento - Proyecto/Proceso - Unidad Administrativa Al 31/dic./2023, en ambos reportes se tiene un presupuesto aprobado de \$16,042,754.53 y un presupuesto vigente de \$19,829,016.12, tal como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 1. Presupuesto del FORTAMUN 2023 de Zapotlán de Juárez.

Capítulo	Objeto de gasto	Presupuesto aprobado	Presupuesto vigente
1000	Servicios personales	\$8,327,443.00	\$7,967,418.86
2000	Materiales y suministros	\$3,597,302.53	\$5,895,663.19
3000	Servicios generales	\$4,118,009.00	\$5,569,640.07
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		\$396,294.00
Total		\$16,042,754.53	\$19,829,016.12

Fuente: Gobierno Municipal de Zapotlán de Juárez. Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento Al 31/dic./2023

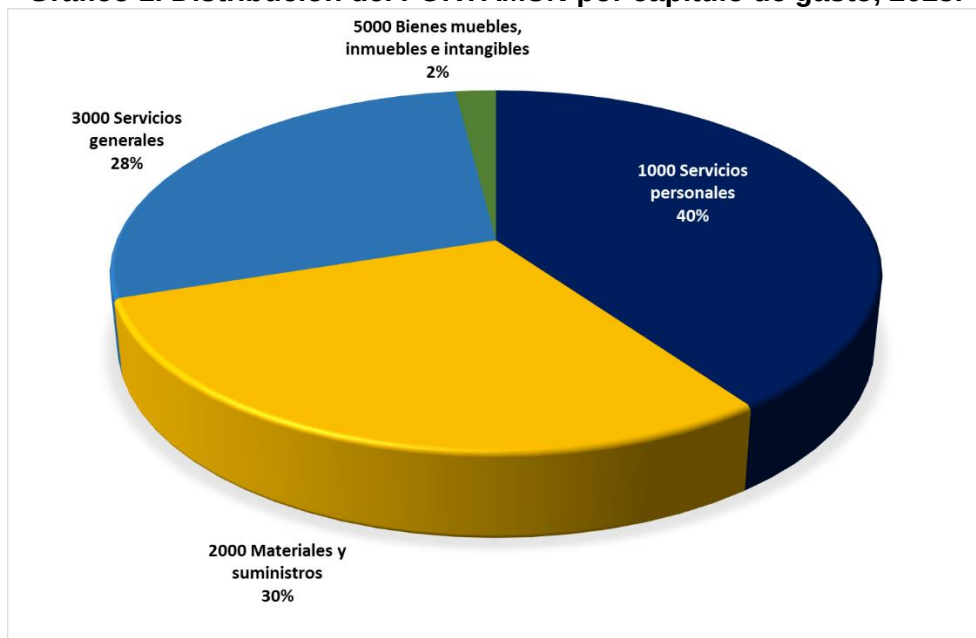
El 40% del FORTAMUN se destina al capítulo 1000 Servicios personales, principalmente para sueldos base al personal permanente, de esta cantidad se paga la nómina de los elementos de la policía municipal.

El 30% del FORTAMUN se destina para el capítulo 2000 Materiales y suministros, se destacan los conceptos de combustible, refacciones y accesorios menores de equipo de transporte y material eléctrico.

El capítulo 3000 Servicios generales representa el 28% del FORTAMUN, y principalmente se destina para pago de energía eléctrica (3.558 millones de pesos), también destacan los conceptos de reparación y mantenimiento de equipo de transporte y arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.

Finalmente, el 2% del presupuesto del FORTAMUN se destina para el capítulo Bienes muebles, inmuebles e intangibles, principalmente para el concepto de vehículos y equipos terrestres. En la siguiente gráfica se muestra la distribución por capítulo de gasto.

Gráfico 1. Distribución del FORTAMUN por capítulo de gasto, 2023.



Fuente: Elaboración propia con base a Gobierno Municipal de Zapotlán de Juárez. Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento Al 31/dic./2023.

No existen documentos institucionales en donde se vinculen los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los servicios que entrega a la población. Por lo tanto, se cumplen con dos de los criterios de valoración.

31. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del FORTAMUN y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

El 19 de diciembre de 2022, la SHCP publicó en el Diario Oficial de la Federación el “*ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*” en el que se publica el monto aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por 113,849,845,715 que representa el 12.3% de los recursos del Ramo 33.

El presupuesto autorizado del FORTAMUN están asignados en el Programa Presupuestario 1005 dentro del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, sujeto a los objetivos y distribución establecidos en el capítulo V de la LCF referente a los Fondos de Aportaciones Federales.

El monto total aprobado del FORTAMUN para el estado de Hidalgo fue de \$2,767,404,040 pesos, mientras que el presupuesto aprobado para el municipio de Zapotlán de Juárez fue de 19,248,948 pesos, con base a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Tomo CLV, con fecha 31 de enero de 2023, Alcance Tres, Núm. 5, “*ACUERDO por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023*”(ACUERDO).

El numeral cuarto del ACUERDO, se menciona los siguientes componentes de la fórmula.

$$\text{FORTAMUN}_{i,2023} = \text{FORTAMUNDF}_{2023} * \text{CP}_{i,2023}$$

Donde:

FORTAMUN_{i,2023} = Son los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el municipio i en el año 2023.

FORTAMUNDF₂₀₂₃ = Es el total de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que le corresponde al Estado de Hidalgo en al año 2023.

CP_{i,2023} = Es el coeficiente de población del municipio i calculado para el año 2023.

En la siguiente tabla se muestra el presupuesto asignado para el municipio de Zapotlán de Juárez.

MONTO NACIONAL	MONTO DEL ESTADO DE HIDALGO	MONTO MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ	POBLACIÓN DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
\$113,849,845,715	\$2,767,404,040	19,248,948	21,443

Fuente: Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Tomo CLV, con fecha 31 de enero de 2023, Alcance Tres, Núm. 5

e. Sistematización de la información

32. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el FORTAMUN cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Con evidencia

4	Cuatro de los criterios de valoración.
---	---

La Tesorería Municipal de Zapotlán de Juárez utiliza el sistema informático denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET). Este sistema se define como *“una herramienta informática de contabilidad armonizada desarrollada por INDETEC, dirigida a los Entes Públicos pequeños, para facilitar e integrar sus operaciones presupuestales automáticamente ligando a la contabilidad, incorporando un enfoque de gestión”*.¹⁰

De acuerdo a la ficha técnica del SAACG.NET, una de las principales características es que atiende la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como Estados Financieros de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo se infiere que cuentan con fuentes de información confiables al estar vinculado con la normatividad aplicable.

El SAACG.NET cuenta con una base de datos única que contiene toda la información contable, presupuestaria y patrimonial y genera reportes en tiempo real que reflejan el impacto de las operaciones al momento de realizar algún movimiento contable-presupuestario incluyendo fecha y hora de generación de estos, por lo tanto, cumple con el criterio b de la pregunta.

Cuenta con un módulo de seguridad que permite el control de usuarios y la identificación de las operaciones, pudiendo asignar a cada usuario solo el apartado que le corresponde dentro del Sistema, mediante cuentas de acceso y contraseñas que garantizan la seguridad, disponibilidad, validación y autorización de la información. Este módulo permite que el personal involucrado en la administración del Fondo pueda tener información según sea autorizado por Tesorería Municipal.

¹⁰

https://www.indetec.gob.mx/delivery?srv=0&sl=2&route=/saacg/Manuales/Instalacion_del_sistema_saacg/01_FICHA_TE_CNICA&ext=.pdf

El SAACG.NET cuenta con una interfaz para interconectar otros sistemas y recibir para la contabilidad paquetes de información automáticamente desde otros sistemas de gestión. Esta opción del sistema permite que la información pueda estar integrada con otras bases de datos, por lo que cumple con el criterio de valoración del inciso d.

Por otra parte, a nivel nacional la SHCP coordina el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), definida como una herramienta estandarizada a nivel municipal, permite realizar el seguimiento del ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN en la definición de la periodicidad y las fechas límite para la actualización de la información presupuestaria del municipio. Mediante el SRFT se realiza el control de los diversos momentos contables (presupuesto aprobado, modificado, recaudado, comprometido, devengado, ejercido y pagado); también ayuda a establecer la periodicidad y las fechas límites para la actualización de la información presupuestaria del municipio de Zapotlán de Juárez.

f. Transparencia y rendición de cuentas

33. ¿La dependencia coordinadora del FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- Los documentos normativos y/u operativos del FORTAMUN.
- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

La SHCP es la dependencia coordinadora del FORTAMUN, el principal mecanismo de transparencia y rendición de cuentas utilizado es el Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP), en el que permite hacer consultas ciudadanas sobre:

- Antecedentes,
- Normativa,
- Método de cálculo,
- Rubros de gasto, y
- Documentos de apoyo
- Presupuesto aprobado, pagado y modificado
- Unidad Responsable
- Indicadores de la MIR
- Evaluaciones
- Aspectos Susceptibles de mejora

En la siguiente liga se muestra dicha información:

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>

Cumple con el criterio de valoración del inciso a) de la pregunta, ya que los documentos normativos del FORTAMUN son públicos y están señalados en la Ficha que publica la SHCP de dicho Fondo:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

3. Ley de Coordinación Fiscal <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
4. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>
5. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf>
6. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf
7. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013
8. Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales - FIDEFAF:
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605654/Reglas de Operaci n FIDEFAF act 2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605654/Reglas_de_Operaci_n_FIDEFAF_act_2021.pdf)
9. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos FORTAMUN. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_015.pdf
10. Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos.
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf
11. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711612&fecha=15/12/2023#gsc.tab=0
12. Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF_01_01_001.pdf

Cumple con el criterio de valoración b). En el PTP se encuentra disponible el gasto federalizado por municipio, en donde es posible conocer el gasto por partida genérica del FORTAMUN en el municipio de Zapotlán de Juárez. En la siguiente liga se encuentra disponible esta información.
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

A nivel municipal no se cuenta con la implementación de indicadores de los programas presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, por lo tanto, no cumple con el criterio de valoración c).

En el portal de transparencia del municipio de Zapotlán de Juárez se publica información presupuestaria, así como el formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN:

<https://zapotlan.hidalgo.gob.mx/ADMINISTRACION%202020-2024/Gobierno/Normateca/Presidencia/Tesoreria/2023/Cuarto%20Trimestre/Decretos%20Ciudadanos/D.1.17.pdf>

Se recomienda diseñar un módulo específico con información del FORTAMUN que esté disponible en el portal del gobierno municipal.

34. ¿En lo referente al FORTAMUN, la dependencia coordinadora cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- Cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- Establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- Promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- Fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

La instancia ejecutora del FORTAMUN cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información. En el Portal oficial del Gobierno Municipal de Zapotlán de Juárez en el módulo “Trámites y Servicios”, en la sección de “Transparencia” se encuentran los formatos de solicitud de información para personas físicas y morales. En el formato de persona física contiene los campos de: fecha, folio, nombre, correo electrónico, sujeto obligado al que solicita la información, información solicitada. En la siguiente liga se encuentran los formatos de solicitud de información:

<https://zapotlan.hidalgo.gob.mx/Tramites%20y%20Servicios.html>

Las áreas que reciben recursos del FORTAMUN no cuentan con mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.

Para el rubro de seguridad pública, se recomienda implementar el modelo de policía de proximidad, que, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública “*La proximidad es un mecanismo de gestión policial que busca que la seguridad se construya de manera colectiva. Asimismo, es una filosofía que se debe adoptar en toda la corporación policial, la cual debe tener como prioridad a la ciudadanía y la percepción que ésta tiene de la institución. Es de principal importancia que las policías generen interacciones positivas con los ciudadanos, y se genere una relación de confianza por la cual se pueda obtener información importante para la atención y prevención de los delitos*”¹¹

La Tesorería Municipal genera y publica información en formatos pdf, son accesibles y contienen información financiera del FORTAMUN.

En el Portal de Transparencia Presupuestaria en datos abiertos, se localiza el gasto federalizado a nivel municipal, tal como se muestra en la siguiente tabla.

¹¹ <https://www.gob.mx/sesnspp/documentos/proximidad?state=published>

Tabla 2. Gasto del FORTAMUN por partida genérica en 2023. Zapotlán de Juárez.

ID PARTIDA GENERICA	DESCRIPCIÓN PARTIDA_GENERICA	MONTO APROBADO	MONTO EJERCIDO
113	Sueldos base al personal permanente	10,061,187	6,707,826
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,142,449	987,655
141	Aportaciones de seguridad social	80,000	121,938
152	Indemnizaciones	250,000	150,000
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	75,000	100,111
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-	42,246
246	Material eléctrico y electrónico	-	1,028,153
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	60,000	60,000
253	Medicinas y productos farmacéuticos	250,000	419,560
259	Otros productos químicos	-	64,351
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,129,650	2,421,379
271	Vestuario y uniformes	300,000	160,955
282	Materiales de seguridad pública	150,000	74,147
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	482,653	1,183,002
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	150,000	116,004
311	Energía eléctrica	3,177,805	3,320,366
315	Telefonía celular	2,400	-
325	Arrendamiento de equipo de transporte	-	50,000
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	-	483,820
329	Otros arrendamientos	-	63,551
334	Servicios de capacitación	150,000	100,000
345	Seguro de bienes patrimoniales	240,000	17,199
347	Fletes y maniobras	40,000	12,755
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	5,000	5,000
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	502,804	992,550
392	Impuestos y derechos	-	42,586
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	-	219,923
541	Vehículos y Equipo Terrestre	-	185,000
551	Equipo de defensa y seguridad	-	85,000
569	Otros equipos	-	33,872
	Total	19,248,948	19,248,948

Fuente: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

El FORTAMUN es un fondo de aportaciones coordinado por la SHCP, quien a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) coordina el seguimiento del ejercicio, destino y resultados de

los recursos federales transferidos. A través del SRFT, el Municipio de Zapotlán de Juárez realiza el registro de los reportes trimestrales de los recursos ejercidos del FORTAMUN.

Por otra parte, a través del Portal de Transparencia Presupuestaria, las SHCP publica el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN, y en el Portal del Gobierno Municipal también se brinda información en términos de lo que establece el artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Hidalgo. Por lo tanto, el Fondo sí usa las tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

35. ¿La dependencia coordinadora del FORTAMUN cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del FORTAMUN.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Las instancias que operan el FORTAMUN en Zapotlán de Juárez, no cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Se recomienda que el gobierno municipal implemente una encuesta sobre percepción de seguridad pública en el municipio de Zapotlán de Juárez para generar información para la toma de decisiones de política pública en materia de seguridad. Como referencia se encuentra el marco conceptual de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI),¹² esta encuesta se elaboró siguiendo las recomendaciones contenidas en el Manual de Encuestas de Victimización de las Naciones Unidas. En la siguiente tabla se presentan los conceptos y definiciones de la ENSU con el fin de valorar su adecuación e implementación en el municipio de Zapotlán de Juárez.

Tabla 3. Conceptos y definiciones de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana

Concepto		Definiciones
Sensación de inseguridad	de	Es la impresión que tiene la población sobre la situación de inseguridad construida con base en su experiencia personal y la vulnerabilidad que percibe de ser víctima del delito

¹²

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825072971.pdf

Concepto	Definiciones
Expectativa de la delincuencia	Opinión de los informantes acerca de si la delincuencia se ha incrementado, disminuido o sigue igual en un cierto periodo de tiempo
Atestiguamiento de delitos y conductas antisociales	Identifica la presencia de delitos y situaciones de desorden social en el ámbito local, que puede ser considerada como una forma de victimización o que puede influir en la percepción del problema de la inseguridad
Cambio de rutinas por temor al delito	Cambio de hábitos de las personas para protegerse y prevenir el delito.
Desempeño de la policía	Mide la percepción de la población, sobre el trabajo y los resultados de las policías Preventiva Municipal, Estatal Federal y la Gendarmería Nacional como autoridad de seguridad pública.

Fuente: INEGI. Marco conceptual de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), 2015.

En el Anexo 10. Se presenta una propuesta de instrumento para medir la percepción de seguridad pública.

MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

36. ¿Por qué medios el FORTAMUN documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

- a) A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR, FID, otro).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al FORTAMUN.

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

El presupuesto del FORTAMUN en el municipio de Zapotlán de Juárez no cuenta con instrumentos para medir los avances en el cumplimiento de objetivos. La Dirección de Seguridad Pública no cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 se estableció el indicador “Mecanismos o instrumentos para el apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública”, en el que se pretende implementar mecanismos o instrumentos para captar emergencias y/o denuncias anónimas en apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública, tales como: correo electrónico, sitio web, mensajes SMS vía teléfono celular, redes sociales, aplicaciones móviles y a través de algún medio distinto a los anteriores.

En el Tercer Informe de Gobierno 2023, en el “Eje 4. Zapotlán de Juárez con Justicia y Paz” se reportan diversos resultados, en el que destacan la entrega de 14 alarmas sonoras y la integración de 43 grupos de WhatsApp de vecino vigilante como mecanismos para captar emergencias y/o denuncias anónimas en apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública.

Sin embargo, no se cuenta con indicadores para medir la incidencia delictiva en el municipio de Zapotlán de Juárez, ni indicadores para medir el cumplimiento de la Política de Seguridad Pública establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024:

- A: Prevención del delito y proximidad
- B: Modernización tecnológica para protección civil y seguridad pública
- C: Profesionalizar a los cuerpos de seguridad y tránsito, para mejorar la capacidad de atención
- D: Brindar seguridad vial dentro del municipio
- E: Certeza jurídica y procuración de justicia
- F: Fortalecimiento a protección civil
- G: Fortalecer el marco normativo en materia de justicia
- H: Modelo de Justicia Cívica

37. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del FAF?

Respuesta: Sin evidencia

Nivel	Criterios
0	El FORTAMUN no cuenta con indicadores para dar seguimiento al logro de su objetivo central ni en su contribución a objetivos superiores

El municipio de Zapotlán de Juárez no cuenta con indicadores para el seguimiento del desempeño de las áreas que reciben recursos del FORTAMUN. La Dirección de Seguridad Pública no cuenta con un Programa Operativo Anual ni con una Matriz de Indicadores de Resultados.

Se debió diseñar un indicador superior del Eje 4. “Zapotlán de Juárez con Justicia y Paz” Mantener la tranquilidad y preservar el orden público en el ámbito de la competencia municipal, mediante el fortalecimiento de herramientas cívicas, profesionalización de los policías y dotación de equipamiento; al igual garantizar la seguridad de la vía pública para promover una sociedad pacífica e inclusiva.

También se debieron de haber diseñado indicadores para medir los objetivos estratégicos:

- **4.1. Prevención social de la violencia y la delincuencia.** Abatir la incidencia de delitos del fuero común, salvaguardando la integridad de la población.
- **4.2 Seguridad y tránsito municipal.** Fortalecer la institución de seguridad del municipio garantizando el desarrollo profesional de los policías, que permita una procuración de justicia eficaz y eficiente.
- **4.3 Protección civil.** Salvaguardar la integridad física de la población, fomentando la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en los riesgos en los que se puedan ver inmersos, en consecuencia, de cataclismos, riesgos sanitarios, o algún lance derivado de alguna actividad humana.

Se recomienda que en el ejercicio 2025 se diseñen indicadores para el seguimiento del desempeño de los objetivos del rubro de seguridad pública con base a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

38. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
0	0%

En 2023 el gobierno municipal de Zapotlán de Juárez no implementó un instrumento de seguimiento del desempeño del FORTAMUN No se identificaron indicadores estratégicos ni de gestión, por lo que no fue posible conocer los resultados de la ejecución del presupuesto del Fondo.

Se recomienda diseñar una Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario que atienda el problema de seguridad pública, y que dicha Matriz se construya con base a la Metodología de Marco Lógico y con un diagnóstico con los elementos recomendados en la pregunta 26.

39. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del FORTAMUN.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del FORTAMUN.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del FORTAMUN.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta: No aplica.

El FORTAMUN no cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Fondo y su contribución a objetivos superiores.

Se recomienda que el gobierno municipal de Zapotlán de Juárez realice una evaluación de resultados que mida el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios que reciben recursos de dicho Fondo.

40. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del FAF?

Respuesta: No aplica.

El FORTAMUN ejercido en 2023 en el municipio de Zapotlán de Juárez no cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Fondo y su contribución a objetivos superiores.

Se reitera la recomendación de la pregunta 39 de que el gobierno municipal de Zapotlán de Juárez realice una evaluación de resultados que mida el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios que reciben recursos de dicho Fondo

41. En caso de que el FORTAMUN cuente con evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del FORTAMUN y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del FORTAMUN.
- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta: No aplica.

El FORTAMUN ejercido en 2023 en el municipio de Zapotlán de Juárez no cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Fondo y su contribución a objetivos superiores.

42. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de intervenciones públicas similares?

Respuesta:

No aplica.

El FORTAMUN ejercido en 2023 en el municipio de Zapotlán de Juárez no cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Fondo y su contribución a objetivos superiores.

ANÁLISIS FODA

MÓDULO 1. DISEÑO

Debilidades

No existe evidencia de la existencia de un documento de diagnóstico del FORTAMUN, principalmente relacionado al tema de seguridad pública, que describa la definición del problema central, árbol de problemas y objetivos; alineación a las metas municipales, estatales, nacionales y a los ODS; definición y cuantificación de población potencial, objetivo y atendida (en este caso área de enfoque).

No existe claridad respecto a las prioridades municipales que se atienden con los recursos del FORTAMUN.

No es posible identificar la vinculación del FORTAMUN en el municipio de Zapotlán de Juárez, a la LCF y al objetivo central del FORTAMUN Federal.

No se contó con evidencia de un Instrumento de Seguimiento de Desempeño (ISD), ya sea en forma de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o una Ficha de Información de Desempeño (FID), que permita valorar el desempeño y los resultados alcanzados.

Recomendaciones

Se recomienda elaborar un documento de diagnóstico sobre seguridad pública conforme a los aspectos mínimos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mismos que se pueden consultar en el link https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio_No_419-A-19-0788_VOZ.SE.164.19.pdf

Diseñar lineamientos de operación del FORTAMUN que mencionen las necesidades específicas, los objetivos y programas presupuestarios y unidades administrativas que participan en la ejecución del Fondo.

Se recomienda que se incorpore un apartado en los lineamientos de operación que establezca una descripción de como las prioridades municipales que se atienden con los recursos del FORTAMUN se vinculan con la LCF y al objetivo central del FORTAMUN Federal.

Se recomienda diseñar un Instrumento de Seguimiento de Desempeño (ISD) que pueda implementarse mediante una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o una Ficha de Información de Desempeño (FID). Este instrumento debe establecer objetivos estratégicos y de gestión prioritarios, así como definir supuestos y medios de verificación claros y precisos, que permitan realizar verificaciones independientes y confiables.

Es fundamental que exista una consistencia integral entre los objetivos planteados en cada nivel de la MIR y los indicadores asociados. Para lograrlo, cada indicador debe contar con una ficha técnica detallada que incluya su nombre, definición, método de cálculo, línea base, sentido del indicador y medios de verificación. Además, los indicadores deben cumplir con los criterios CREMA: ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Fortalezas

El Municipio de Zapotlán de Juárez cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024, que actúa como plan estratégico y toma en cuenta la fundamentación jurídica nacional, estatal y municipal.

Se cuenta con una plataforma denominada SAACG.NET, por parte de la Tesorería Municipal, que permite asignar y registrar el presupuesto del Fondo de manera eficiente, asegurando la disponibilidad de la información en tiempo y forma conforme a la normativa.

Debilidades

No existe un Programa Anual de Trabajo en materia de seguridad pública, que defina objetivos y metas operativas y sustantivas, de corto plazo, que permita orientar y focalizar los esfuerzos institucionales de manera clara y estructurada

El Fondo enfrenta limitaciones significativas que dificultan la realización de una evaluación integral y un seguimiento efectivo de su desempeño, debido principalmente a la falta de un informe detallado y sistemático que documente los resultados de las acciones ejecutadas con sus recursos. Esta ausencia impide medir el impacto real de la intervención, identificar áreas de mejora, y garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos.

Recomendación

Diseñar e implementar un PAT en materia de seguridad pública que incluya objetivos claros y metas operativas y sustantivas de corto plazo. Este documento debe detallar las acciones prioritarias, responsables, recursos asignados y cronogramas, para orientar y focalizar los esfuerzos institucionales de manera clara y estructurada.

Establecer un mecanismo que permita la elaboración periódica de informes detallados sobre las acciones realizadas con los recursos del Fondo. Estos informes deben incluir indicadores clave de desempeño, resultados alcanzados y análisis del impacto, con el fin de facilitar la evaluación integral, identificar áreas de mejora y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

MÓDULO 3. OPERACIÓN

Fortalezas

El gobierno municipal ha realizado acciones que fortalecen el desarrollo de capacidades institucionales del cuerpo de la policía municipal.

Existe coordinación con las políticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para fortalecer las capacidades técnicas y tener en la perspectiva los temas de homologación salarial, infraestructura, equipo, profesionalización, prestaciones, certificación, entre otros.

En el portal de transparencia del municipio de Zapotlán de Juárez se publica información presupuestaria, así como el formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN.

Debilidades

Las áreas que ejecutan los recursos del FORTAMUN en el municipio de Zapotlán de Juárez no cuentan con manuales de procedimientos que describan las funciones o servicios que brindan a la población.

La Tesorería Municipal no cuenta con criterios para la priorización del gasto de los recursos del FORTAMUN, ni con procedimientos para la distribución, asignación, operación y seguimiento de los recursos del FONDO.

Los recursos del FORTAMUN en 2023 fueron asignados al área de seguridad pública; sin embargo, no se contó con el diseño de un programa presupuestario ni con una Matriz de Indicadores de Resultados, lo que dificultó identificar los componentes que incluyan los servicios otorgados a la población del municipio.

No existen documentos institucionales en donde se vinculen los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los servicios que entrega a la población

Recomendación

Elaborar los manuales de procedimientos de las dependencias y/o programas presupuestarios que ejecutan recursos del FORTAMUN.

Se recomienda crear un programa presupuestario de seguridad pública con base a la Metodología de Marco Lógico y con un diagnóstico.

Elaborar los criterios para la operación del FORTAMUN, que incluya objetivos, periodicidad, normatividad, y que consideren el proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Se recomienda diseñar un módulo específico con información del FORTAMUN que esté disponible en el portal del gobierno municipal.

MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

Debilidades

Las instancias que operan el FORTAMUN en Zapotlán de Juárez, no cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Recomendación

Implementar una encuesta sobre percepción de seguridad pública en el municipio de Zapotlán de Juárez para generar información para la toma de decisiones en materia de seguridad pública.

MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS.

Debilidades

La instancia ejecutora del FORTAMUN no cuenta con instrumentos para medir los avances en el cumplimiento de objetivos.

La Dirección de Seguridad Pública no cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados.

El municipio de Zapotlán de Juárez no cuenta con indicadores para el seguimiento del desempeño de las áreas que reciben recursos del FORTAMUN.

No se identificaron indicadores estratégicos ni de gestión, por lo que no fue posible conocer los resultados de la ejecución del presupuesto del Fondo.

Recomendación

Se recomienda diseñar una Matriz de Indicadores de Resultados de la Política de Seguridad Pública en el que tome en consideración los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo.

Se recomienda que el gobierno municipal de Zapotlán de Juárez realice una evaluación de resultados que mida el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios que reciben recursos de dicho Fondo.

CONCLUSIONES

En el municipio de Zapotlán de Juárez no existe un documento de diagnóstico del FORTAMUN en materia de seguridad pública, lo que limita la identificación de las necesidades prioritarias y las áreas de intervención clave. Es fundamental que dicho diagnóstico se elabore considerando los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para garantizar su rigor metodológico y alineación con los objetivos nacionales.

Si bien en 2023 los recursos del Fondo se destinaron exclusivamente a acciones en materia de seguridad pública, es indispensable prever que, en caso de que en años subsecuentes se utilicen para otras acciones permitidas por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se establezcan lineamientos de operación que describan claramente las necesidades o prioridades de atención, asegurando así un enfoque estratégico y efectivo en el uso de los recursos.

En 2023, no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) ni con un Programa Anual de Trabajo (PAT), herramientas de planeación fundamentales la gestión eficiente de los recursos del FORTAMUN destinados exclusivamente a acciones en materia de seguridad pública. La ausencia de una MIR impide disponer de un marco lógico que relacione objetivos, metas e indicadores claros, necesarios para medir de forma sistemática y objetiva el impacto de las intervenciones realizadas. Asimismo, la falta de un PAT limita la planificación estratégica, ya que no existe un documento que articule de manera estructurada las prioridades en seguridad pública, las acciones específicas, los responsables y los cronogramas de ejecución.

Esta limitación restringe la capacidad del municipio para evaluar el desempeño y resultados alcanzados, lo que puede afectar la transparencia en el uso de los recursos y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía. Además, dificulta realizar ajustes oportunos a las estrategias implementadas, al no contar con información confiable para identificar áreas de mejora ni para tomar decisiones basadas en evidencia.

Se reconoce el avance en materia de profesionalización del cuerpo policial, así como el mejoramiento de equipo, infraestructura y acciones realizadas como los operativos, la atención de víctimas del delito, la entrega de alarmas sonoras, la reducción de tiempos de respuesta a emergencias y las acciones de prevención y proximidad social en planteles educativos; sin embargo, existe el reto de fortalecer los insumos y requerimientos de la policía municipal para cumplir de manera eficiente y eficaz con las funciones de seguridad pública en beneficio de la población.

La documentación, estandarización y sistematización de procedimientos en una institución es muy importante para mejorar la calidad del servicio público, ya que permite brindar información homogénea a los operadores de programas y acciones, pero también es un paso fundamental para transitar a la gestión por resultados. Se identificó que las áreas que ejercen presupuesto de FORTAMUN no cuentan con manuales de operación y de procedimientos actualizados, por lo que existe el reto de alinear los instrumentos de planeación con la mecánica operativa de los programas presupuestarios, que permita una mejor eficiencia del gasto público.

Un factor estructural a nivel nacional es la mala percepción del desempeño de la policía municipal, así lo constata la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del INEGI. Ante este panorama, el diseño de la intervención de la función de seguridad pública tiene que guiarse por los modelos e instrumentos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y también es importante que a nivel municipal se implemente una encuesta que mida los avances en la política de prevención de la violencia y delincuencia.

A nivel federal, el FORTAMUN cuenta con instrumentos para medir su desempeño; sin embargo, a nivel municipal no se cuenta con indicadores estratégicos y de gestión para el seguimiento y monitoreo de los resultados del Fondo.

La publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y el diseño de la estrategia programática del ejercicio 2025 debiera de considerar la importancia del diseño de un programa presupuestario de seguridad pública con base en la Metodología de Marco Lógico y con un diagnóstico que documente el problema central y su mecánica de intervención, así como la construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados y las fichas técnicas de sus indicadores, con un sólido sistema de monitoreo que permita obtener información del avance en la gestión operativa y en el logro de los objetivos estratégicos del gobierno municipal de Zapotlán de Juárez.

VALORACIÓN FINAL DEL FORTAMUN

Nombre del FAF: FORTAMUN

Modalidad: Fondo Federal

Municipio: Zapotlán de Juárez, Hidalgo

Tipo de Evaluación: Estratégica de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2023

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	0.40	No existen elementos de diseño que permitan identificar el problema central, objetivos y población que se atiende con recursos del FORTAMUN. Por lo tanto, tampoco existe una MIR o una FID que permita medir el desempeño del Fondo
Planeación y orientación a resultados	1.20	Existe un plan estratégico de largo plazo que es el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 del municipio, y se cuenta con un sistema contable denominado SAAGC.NET que permite llevar a cabo el registro y seguimiento contable del recurso del Fondo. Sin embargo, no se cuenta con un Programa Anual de Trabajo que defina actividades específicas, objetivos y metas de corto plazo, en materia de seguridad pública. Asimismo, no existe un informe de resultados sobre el desempeño del FORTAMUN
Operación	1.5	La operación del FORTAMUN en el ejercicio 2023 no contó con procedimientos documentados de las funciones y/o servicios brindados a la población. La Dirección de Seguridad Pública, ejecutora del presupuesto de FORTAMUN en 2023 no contó con procedimientos ni mecanismos para verificar los servicios de atención a la población del municipio de Zapotlán de Juárez
Percepción de la población atendida	0	Las instancias que operan el FORTAMUN en Zapotlán de Juárez, no cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
Medición de resultados	0	La Dirección de Seguridad Pública no cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados. El municipio de Zapotlán de Juárez no cuenta con indicadores para el seguimiento del desempeño de las áreas que reciben recursos del FORTAMUN.
Valoración final	0.62	

ANEXOS

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal				
Nombre del FAF evaluado:		Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
Objetivo central del FAF evaluado:		Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas		
Instrucciones:				
a) Registrar la alineación del objetivo central de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo de Zapotlán de Juárez 2020-2024, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Fondo en la consecución del objetivo y estrategias identificadas, así como la valoración de la Instancia Evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación. b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida, la Instancia Evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente. c) Adicionalmente, la Instancia Evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Fondo al logro de un objetivo estratégico y estrategias derivados del PMD.				
a) Valoración de la alineación establecida				
Programa presupuestario (Pp)	Eje	Objetivo Estratégico	Contribución del FORTAMUN	Valoración
No se cuenta con un objetivo central (Propósito) del FORTAMUN, específicamente aquel vinculado a acciones de seguridad pública				
b) Propuesta de alineación				
Programa presupuestario (Pp)	Eje	Objetivo Estratégico	Contribución del FORTAMUN	Valoración
No es posible identificar el Programa presupuestario dado que en 2023 el recurso solo se determinaba conforme a las atribuciones y funciones de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Eje 4. Zapotlán de Juárez con Justicia	4.1. Prevención social de la violencia y la delincuencia 4.2 Seguridad y tránsito municipal	Los recursos en el municipio se han destinado a acciones en materia de seguridad pública, como la adquisición de equipo, servicios profesionales, mantenimiento de infraestructura y equipamiento, entre otros. Estas acciones contribuyen al cumplimiento de los	Adecuado para 2023, pero limitado por la ausencia de un Programa Presupuestario formal que permita una alineación precisa con los objetivos estratégicos y un seguimiento más integral de los resultados.
En caso de que en 2025 la ejecución del FORTAMUN se realice mediante un Programa				

Presupuestario, se deberá establecer su alineación correspondiente con los objetivos estratégicos y metas del municipio.		objetivos estratégicos del eje, promoviendo la prevención del delito y la protección ciudadana para construir un entorno seguro y justo para los habitantes.	
--	--	--	--

Anexo 2. Alineación a los ODS

Anexo 2. Alineación a los ODS																
Nombre del FAF:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)						Área: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal			Propuesta de objetivo central: El municipio de Zapotlán de Juárez reduce la incidencia delictiva						
Objetivo central del FAF evaluado:	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas															
Vinculación establecida por el Pp																
Registrar la vinculación del objetivo de Pp, a través de cuales se ejerce FORTAMUN evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional. Asimismo, la Instancia Evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.																
Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del FORTAMUN y de los Pp que ejercen su recurso:																
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 X																
ODS	Meta			Vinculación					Valoración de la vinculación (Instancia Evaluadora)							
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo			Directo					Alta: Las acciones del FORTAMUN, como la adquisición de equipo, capacitación y prevención, contribuyen directamente a reducir la violencia en el municipio.							
	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos			Directo					Alta: El fortalecimiento de la seguridad pública y tránsito refuerza el acceso a la justicia y la aplicación del estado de derecho.							
	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces			Directo					Media: Aunque existen avances en equipamiento y profesionalización, la ausencia de un PAT y MIR limita la							

	y transparentes que rindan cuentas		transparencia y rendición de cuentas.
--	---------------------------------------	--	--

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la población atendida

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la población atendida		
Procedimiento documentado		
1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida? En 2023, el FORTAMUN no operó a través de programas presupuestarios <i>Indicar el nombre del documento</i>		
☒ No	Existe un procedimiento específico y está documentado.	
☒ Sí	Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.	
☒ Sí	Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro. Se encuentra normado el procedimiento contable conforme a lo establecido por la Tesorería Municipal	
2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:		
Integración	Actualización	Depuración
☒ No	☒ Sí	☒ No
Establece una estructura homologada de la información.	Establece un periodo de actualización del padrón.	Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.
☒ No	<i>Indique el periodo de actualización establecido:</i> Trimestral	☒ No
Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)		Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo FAF o por otros programas.
☒ Sí	Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.	
Sistematización y disponibilidad de la información		
3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?		
☒ Sí	El sistema que se utiliza para es el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET, que es una herramienta informática de contabilidad armonizada.	
☐	Seleccione el procedimiento manual que realizan los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN:	
☒ Sí	Utiliza los reportes contables obtenidos del SAACG.NET	
☒ Sí	Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.	
4. La información del padrón:		
☒ Sí	Está disponible para consulta interna.	
☒ No	Está disponible para consulta pública. <i>Indique la liga del sitio web:</i>	
Seguridad de la información		
5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?		
☐ Sí		
☒ No		
6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?		
☒ Sí		
☐ No		
Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora		
Sólo se contó con información del SAACG.NET, plataforma en la cual se le da seguimiento al recurso del FORTAMUN		

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

El Anexo 4 no evidencia mejoras, ya que el municipio no cuenta con un Instrumento de Seguimiento de Desempeño (ISD). Por lo tanto, únicamente se incluye una propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) enfocada en el fortalecimiento de la seguridad pública, esto de conformidad a la propuesta de problema central y objetivo (propósito).

Programa “Fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales”.

La Instancia Evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de su diseño. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del FORTAMUN	Si	Tasa de incidencia delictiva por cada 1000 habitantes	Mide el número de delitos registrados en el municipio por cada 1000 habitantes en el año t	(Número de incidentes delictivos registrados en el año t / Población total del municipio)	Tasa	Anual	ND	Descendente	Este indicador estratégico es importante porque proporciona información para monitorear las tendencias delictivas en el municipio, lo que permite identificar áreas vulnerables y donde se concentran los delitos. Al analizar la evolución de la tasa de incidencia delictiva, se puede evaluar la eficacia de los programas de prevención y las intervenciones operativas implementadas.
La cobertura de la población	Si	Porcentaje de población atendida por programas o	Mide la proporción de habitantes del municipio que	(Población atendida por acciones de seg	Porcentaje	Trimestral	ND	Ascendente	Permite evaluar el alcance de las estrategias de seguridad en la población del municipio con la finalidad de contribuir

Programa “Fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales”.

		acciones de seguridad pública	se benefician directamente de iniciativas en materia de seguridad pública, como patrullajes, vigilancia comunitaria, talleres de prevención del delito, o acceso a servicios de denuncia.	uridad pública /Población total del municipio)*100					a una mayor percepción de seguridad y reducción de riesgos en la comunidad.
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Si	Porcentaje acciones de prevención del delito realizadas	Mide la proporción de acciones de prevención del delito realizadas por el municipio. Estas acciones pueden ser pláticas, talleres, capacitaciones, en escuelas, en colonias, etc.	(Número de acciones de prevención del delito realizadas / Número de acciones de prevención del delito realizadas) x 100	Porcentaje	Trimestral	ND	Ascendente	Medir las acciones de prevención del delito es esencial porque permite un seguimiento efectivo de las acciones preventivas, identificando cuáles estrategias son más eficaces para atacar las causas del delito.
La gestión de los principales procesos (actividades) del FAF	Si	Porcentaje recursos para el equipamiento los elementos de seguridad pública	Mide la proporción del presupuesto asignado que se invierte en equipamiento para fortalecer las	(Monto destinado a la compra de equipamiento / Monto total del FORTAMUN) *100	Porcentaje	Trimestral	ND	Ascendente	Destinar parte del recurso del FORTAMUN a acciones de adquisición de equipamiento es importante porque fortalece las capacidades de los elementos de la policía del municipio, permitiendo que los elementos cuenten con herramientas adecuadas para

Programa “Fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales”.

			capacidades operativas del personal de seguridad.						prevenir y combatir delitos de manera eficiente.
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

La Instancia Evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, a través de cuales se ejerce el recurso del FORTAMUN, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores

MIR	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador

La Instancia Evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas

MIR	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta

Programa “Fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales”.

Finalmente, la Instancia Evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp que ejercen el FORTAMUN cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

MIR	Nivel de objetivo	Indicador	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación

Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM

No aplica.

Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM

No aplica.

Anexo 7. Análisis de los ASM no atendidos

No aplica.

Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos claves

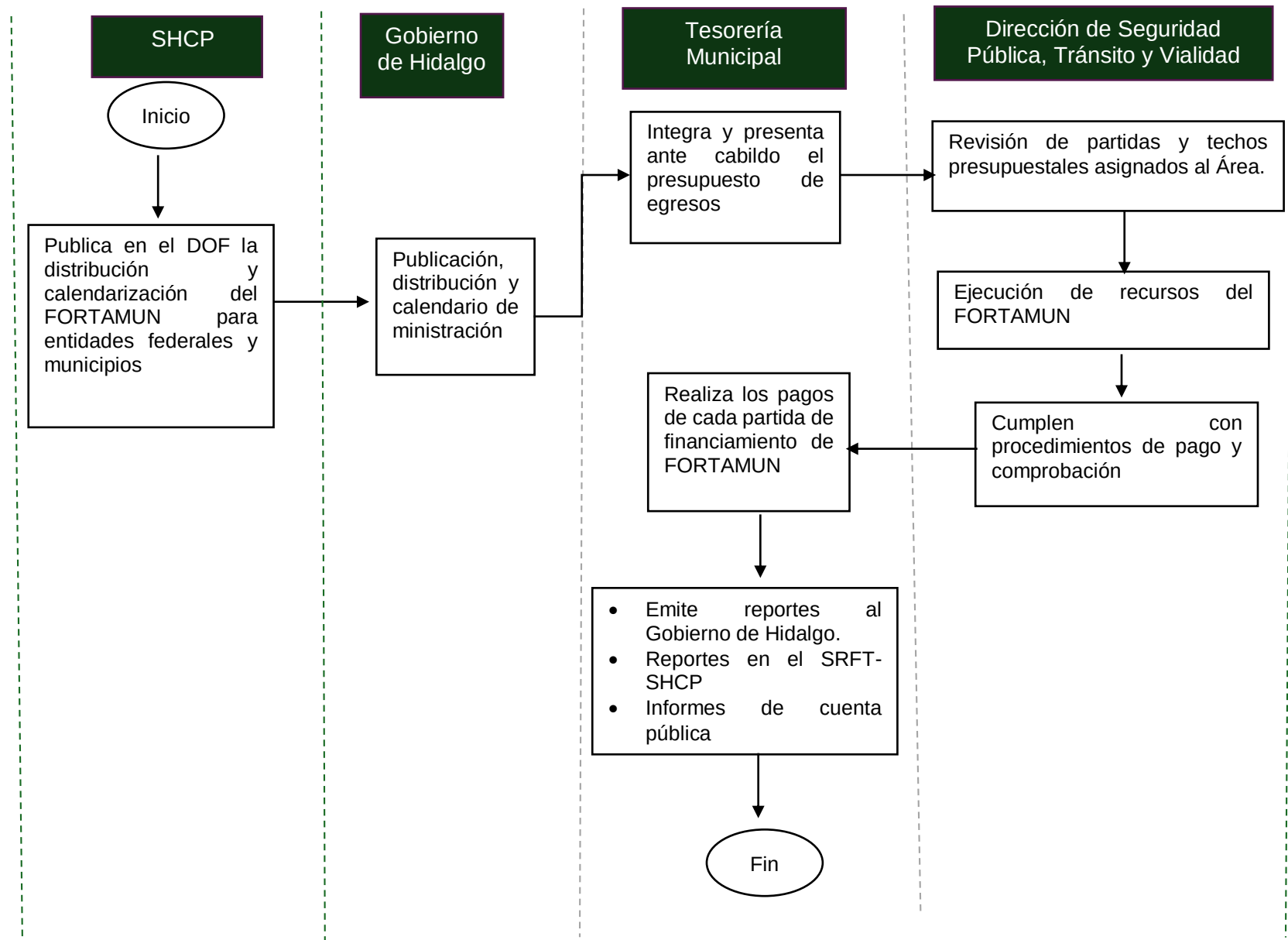
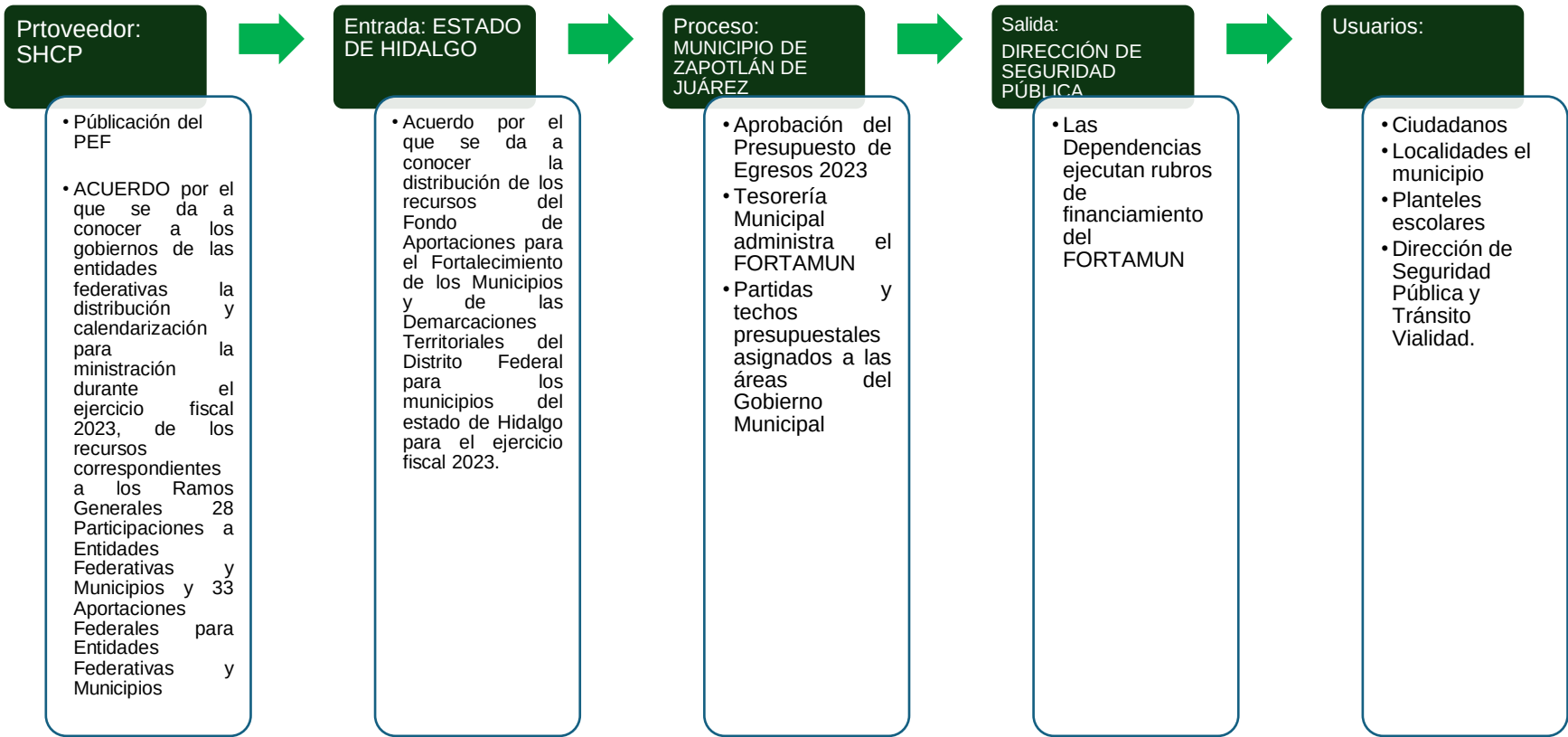


Diagrama de Alto Nivel de los Procesos de FORTAMUN en Zapotlán de Juárez



Anexo 9. Presupuesto

Anexo 9. Presupuesto			
La Instancia Evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023 del FORTAMUN			
Recursos presupuestarios			
Capítulo de gasto		Monto en pesos corrientes	
1000 Servicios personales		\$7,967,418.86	
2000 Materiales y suministros		\$5,895,663.19	
3000 Servicios generales		\$5,569,640.07	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		\$396,294	
6000 Inversión pública			
7000 Inversiones financieras y otras provisiones			
8000 Participaciones y aportaciones			
9000 Deuda pública			
TOTAL		\$19,829,016.12	
La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el FORTAMUN.			
Fuente u origen de los recursos			
Fuente de Recursos		Porcentaje respecto al presupuesto estimado	
Recursos Fiscales			
Otros recursos [especificar fuente(s): Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		100	
TOTAL		100	
La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios del FORTAMUN.			
Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Rubros establecidos en la LCF y distribución presupuestal por áreas administrativas y por partidas.	\$13,537,058.93	Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento Al 31/dic./2023
Mantenimiento		\$6,291,957.19	
Capital		0	
Unitario		No aplica	
TOTAL		\$19.829.016.12	

Anexo 10. Propuesta de encuesta de percepción

1. ¿Cuál es su sensación de inseguridad en el municipio de Zapotlán de Juárez?

- a) Seguro b) Inseguro c) No sabe

2. ¿Cuál considera que sea a tendencia del delito en los próximos 12 meses?

- a) Mejorará b) Seguirá igual de bien c) Seguirá igual de mal d) Empeorará e) No sabe

3. ¿Ha atestiguado el vandalismo (grafitis, pintas, vidrios quebrados o daños) en las viviendas o negocios en el entorno de la vivienda en los últimos 3 meses?

- a) Sí ha atestiguado vandalismo b) No ha atestiguado vandalismo c) No sabe

4. ¿Ha atestiguado el consumo de alcohol en las calles en el entorno de la vivienda en los últimos 3 meses?

- a) Sí ha atestiguado consumo de alcohol en las calles b) No ha atestiguado consumo de alcohol en las calles c) No sabe

5. ¿Ha atestiguado robos o asaltos en el entorno de la vivienda en los últimos 3 meses?

- a) Sí ha atestiguado robos o asaltos b) No ha atestiguado robos o asaltos c) No sabe

6. ¿Ha atestiguado venta o consumo de droga en el entorno de la vivienda en los últimos 3 meses?

- a) Sí ha atestiguado venta o consumo de droga b) No ha atestiguado venta o consumo de droga c) No sabe

7. ¿Ha atestiguado disparos frecuentes con armas en el entorno de la vivienda en los últimos 3 meses?

- a) Sí ha atestiguado disparos frecuentes con armas b) No ha atestiguado disparos frecuentes con armas c) No sabe

8. ¿Ha realizado cambio de rutinas respecto a llevar cosas de valor como joyas, dinero o tarjetas bancarias?

- a) Sí ha cambiado rutinas respecto a llevar cosas de valor b) No ha cambiado rutinas respecto a llevar cosas de valor c) No sabe

9. ¿Ha realizado cambio de rutinas respecto a respecto a caminar por los alrededores de su vivienda pasadas las ocho de la noche en los últimos tres meses?

- a) Sí ha cambiado rutinas respecto a caminar por los alrededores de su vivienda pasadas las ocho de la noche en los últimos tres meses b) No ha cambiado rutinas respecto a caminar por los alrededores de su vivienda pasadas las ocho de la noche en los últimos tres meses c) No sabe

10. ¿Ha realizado cambio de rutinas respecto a visitar parientes o amigos en los últimos tres meses?

- a) Sí ha cambiado rutinas respecto a visitar parientes o amigos en los últimos tres meses b) No ha cambiado rutinas respecto a visitar parientes o amigos en los últimos tres meses c) No sabe

11. ¿Ha realizado cambio de rutinas respecto a permitir que salgan de su vivienda sus hijos menores de edad en los últimos tres meses?

- a) Sí ha cambiado rutinas respecto a permitir que salgan de su vivienda sus hijos menores de edad b) No ha cambiado rutinas respecto a permitir que salgan de su vivienda sus hijos menores de edad c) No sabe

12. ¿Identifica a la Policía Municipal?

- a) Sí identifica a la Policía Municipal b) No identifica a la Policía Municipal c) No sabe

13. ¿Cuál es su percepción sobre la efectividad del desempeño de la Policía Municipal para prevenir y combatir la delincuencia?

- | | | | | |
|---|--|--|--|------------|
| a) El desempeño de la Policía Municipal es muy efectivo | b) El desempeño de la Policía Municipal es algo efectivo | c) El desempeño de la Policía Municipal es poco efectivo | d) El desempeño de la Policía Municipal es nada efectivo | e) No sabe |
|---|--|--|--|------------|

14. ¿Cuál es su percepción sobre la efectividad del desempeño de la Policía Estatal para prevenir y combatir la delincuencia?

- | | | | | |
|---|--|--|--|------------|
| a) El desempeño de la Policía Estatal es muy efectivo | b) El desempeño de la Policía Estatal es algo efectivo | c) El desempeño de la Policía Estatal es poco efectivo | d) El desempeño de la Policía Estatal es nada efectivo | e) No sabe |
|---|--|--|--|------------|

15. ¿Cuál es su percepción sobre la efectividad del desempeño de la Guardia Nacional para prevenir y combatir la delincuencia?

- | | | | | |
|--|---|---|---|------------|
| a) El desempeño de la Guardia Nacional es muy efectivo | b) El desempeño de la Guardia Nacional es algo efectivo | c) El desempeño de la Guardia Nacional es poco efectivo | d) El desempeño de la Guardia Nacional es nada efectivo | e) No sabe |
|--|---|---|---|------------|

Anexo 11. Avance de los indicadores respecto de sus metas

El gobierno municipal de Zapotlán de Juárez no diseñó Matriz de Indicadores de Resultados para el área de seguridad pública.

Anexo 12. Fuentes de información

Anexo 12. Fuentes de información de la evaluación

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el la dependencia coordinadora del FORTAMUN evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros. Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información. Se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales

- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Presupuestaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Hidalgo
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos
- Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023
- ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Tomo CLV, con fecha 31 de enero de 2023, Alcance Tres, Núm. 5
- Diario Oficial de la Federación, 19 de diciembre de 2022.
- INDETEC. Ficha técnica del SAACG.NET2024.
- INEGI. marco conceptual de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de seguridad pública que se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2023.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Herramientas para la implementación de una policía de proximidad orientada a la solución de problemas en los municipios de la república mexicana.
- Gobierno de Zapotlán de Juárez. Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.

Informes
Gobierno de Zapotlán de Juárez, Hidalgo. Tercer Informe de Gobierno 2023.
Libros
Revistas
Documentos de trabajo e investigación
Páginas web
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals - Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/proximidad?state=published - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio_No._419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio_No._419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf. - Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC). https://www.indetec.gob.mx/saacg/acerca-de.php - SHCP. Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP). https://www.gob.mx/shcp/es/articulos/portal-de-transparencia-presupuestaria - Información presupuestaria de FORTAMUN https://zapotlan.hidalgo.gob.mx/ADMINISTRACION%202020-2024/Gobierno/Normateca/Presidencia/Tesoreria/2023/Cuarto%20Trimestre/Decretos%20Ciudadanos/D.1.17.pdf - Ficha de FORTAMUN-SHCP https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005 - Portal oficial del Gobierno Municipal de Zapotlán de Juárez https://zapotlan.hidalgo.gob.mx/Tramites%20y%20Servicios.html - Cámara de Diputados. Normatividad. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/

Estadísticas y registros administrativos	
Otro	
- Gobierno Municipal de Zapotlán de Juárez. Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento Al 31/dic./2023 - Gobierno Municipal de Zapotlán de Juárez. Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento - Proyecto/Proceso - Unidad Administrativa Al 31/dic./2023 F. Financiamiento: 2506 - Gobierno Municipal de Zapotlán de Juárez. Clasificación programática. Tipología general. - Gobierno Municipal de Zapotlán de Juárez. Propuesta presupuestal 2024 de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. - Gobierno Municipal de Zapotlán de Juárez. Sistema de Contabilidad Gubernamental	

Anexo 13. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Anexo 13. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Estratégica de Consistencia y Resultados 2023
Nombre y clave del FORTAMUN evaluado	I-005 - FORTAMUN Gasto Federalizado
Dependencia Coordinadora	Zapotlán de Juárez, Hidalgo
PAE de origen	2024
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2024
Tipo de evaluación	Estratégica de Consistencia y Resultados 2023
Nombre de la instancia evaluadora	Red de Inteligencia e Innovación Económica y Financiera S.A. de C.V.
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Gerardo Falcón Lucario
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Areli Gutiérrez Camargo
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Planeación del Gobierno Municipal de Zapotlán de Juárez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Estratégica de Consistencia y Resultados 2023
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$267,960 (IVA incluido)
Fuente de financiamiento	Recursos propios